

TRABAJO FIN DE GRADO



**PROPUESTAS DE MEJORA
DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN
CENTROS EDUCATIVOS
PUBLICOS DE EDUCACIÓN
PRIMARIA**



Autor: José Manuel de Frutos San Miguel

Grado de Educación Primaria
Universidad de Valladolid. Campus María Zambrano. Segovia

Tutor: Mariano Gutiérrez Tapias

“Algunos profesores hacen que las cosas pasen, algunos las ven pasar y algunos preguntan ¿Qué ha pasado? Debemos continuar aprendiendo”

Stoll y Fink (1999)

Agradecimientos

La responsabilidad y el compromiso que adquieren los docentes cuando eligen el camino de la enseñanza están plagados de dificultades y obstáculos. Gracias a la ayuda de las personas que nos rodean y, basándonos en nuestras profundas convicciones, vamos avanzando y mejorando día a día. Sin ese apoyo no seríamos lo que somos hoy en día.

Gracias a mi familia. Por su amor incondicional, por su paciencia conmigo, por su apoyo en los momentos de debilidad.

Gracias a mis compañeros de trabajo. Son una fuente interminable de aprendizaje para mí. Gracias por vuestra ilusión, cariño y profesionalidad. Son un ejemplo a seguir.

Gracias a mis amigos. Siempre estáis a nuestro lado ante las adversidades y, por supuesto, en los momentos de alegría.

Gracias a los directores y directoras de los colegios públicos de Majadahonda. Sin ellos este trabajo no habría podido ser testado. Espero seguir pudiendo aprender de todos.

Gracias a Mariano Gutiérrez. Por sus orientaciones en la organización y dirección del trabajo.

ASPECTOS PRELIMINARES

TÍTULO:

Propuestas de mejora de la acción tutorial en centros educativos públicos de Educación Primaria.

AUTOR:

José Manuel de Frutos San Miguel

TUTOR:

Mariano Gutiérrez Tapias

RESUMEN:

El objetivo de este trabajo consiste en analizar el estado actual de los planes de acción tutorial en los centros educativos y ofrecer una serie de propuestas que sirvan para su dinamización y mejora. Los planes de acción tutorial, a través de los equipos docentes, se convierten en un elemento fundamental en la formación del alumnado. Esta tarea abarca aspectos formativos, pedagógicos, didácticos dentro de un marco encaminado al desarrollo global del alumnado.

Para conseguir nuestro objetivo se realiza primeramente un repaso conceptual de los estudios teóricos previos sobre la acción tutorial y, a continuación, un análisis de la normativa legal vigente, desarrollando una comparativa entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Madrid. Posteriormente, se desarrolla un estudio de campo mediante la elaboración y aplicación de un cuestionario, con el fin de conocer el estado actual de los planes de acción tutorial en una muestra de ocho centros públicos en Majadahonda (Madrid). Finalmente, tomando en consideración los resultados obtenidos, se han propuesto una serie de actuaciones para llevar a la práctica por los docentes en los centros educativos.

Los principales resultados del estudio revelan el gran trabajo desarrollado en los centros educativos alrededor de la acción tutorial. Sin embargo se detectan áreas de mejora como la supervisión de los resultados de la acción tutorial o la evaluación de la actuación de la escuela.

PALABRAS CLAVE:

Plan de acción tutorial, planificación, coordinación, legislación educativa, maestros/as-familias-alumnado.

ABSTRACT:

The aim of this study is to analyse the current situation of tutorial action plans in educational institutions and to offer a range of proposals about these plans in order to stimulate and improve them. Tutorial action plans, through teaching staff, are considered fundamental for the training/education of students. This task embraces training, pedagogical and didactic aspects as a framework aimed at the global development of students.

To achieve our objective, first, a conceptual revision of previous literature and the current legal framework regarding tutorial action plans have been made, making a comparison between this regulation in two regions of Spain; Castile-León and Madrid. Then, fieldwork of the real situation has been carried out through a questionnaire in order to ascertain the current development of the tutorial action plans in a sample of eight state schools in Majadahonda (Madrid). Finally, taking into account the results, a series of concrete actions has been proposed to apply directly to the work done by teachers in educational centres.

The main results of this study show the great job developed by schools related to tutorial action plans. However, some areas for improvement have been detected such as the supervision of the tutorial action plans' outcomes or the assessment of schools' performance.

KEYWORDS:

Tutorial action plan, planning, coordination, education legislation, teachers-families-students

INDICE

INTRODUCCIÓN	Pg. 4
Capítulo 1. OBJETIVOS	Pg. 7
Capítulo 2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	Pg. 8
2.1 Génesis del proyecto	Pg. 8
2.2 Aspectos pedagógicos	Pg. 9
2.3 Relevancia del Trabajo Fin de Grado y relación con las competencias del título	Pg. 11
Capítulo 3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ANTECEDENTES	Pg. 12
3.1 Concepto de tutoría	Pg. 12
3.2 Recorrido histórico y análisis de la normativa legal	Pg. 14
3.3 La acción tutorial: Funciones y características que ha de poseer un buen tutor.	Pg. 21
3.4 El Plan de Acción Tutorial (PAT)	Pg. 27
3.5 Elementos que conforman un PAT	Pg. 29
Capítulo 4. DISEÑO DE UNA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL EN LOS CENTROS.	Pg. 32
4.1 Presentación del estudio de campo desarrollado y recogida de datos	Pg. 32
4.1.1 Objetivos del estudio de campo	Pg. 32
4.1.2 Contenidos del estudio de campo	Pg. 32
4.1.3 Aspectos metodológicos del grupo	Pg. 33
4.1.4 Población y muestra	Pg. 33
4.1.5 Herramientas para la recogida de datos	Pg. 33
4.1.6 Análisis y tratamiento de los datos obtenidos	Pg. 34
4.2 Resultados obtenidos en el estudio de campo	Pg. 34

4.3 Evaluación del PAT. Indicadores	Pg. 38
Capítulo 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN Y LA ORIENTACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.	Pg. 43
5.1 Propuestas de coordinación el profesorado	Pg. 44
5.2 Propuestas de mejora en relación con los alumnos	Pg. 46
Capítulo 6. CONSIDERACIONES FINALES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Pg. 60
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	Pg. 62
ANEXOS	Pg. 60

ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Cuadro 1. Funciones a desarrollar por el profesorado en relación a la acción tutorial	Pg.24
Cuadro 2. Guión para el desarrollo de los contenidos a desarrollar en la primera reunión general de padres	Pg. 50
Cuadro 3. Guión para el desarrollo de los contenidos a desarrollar en la segunda reunión general de padres	Pg. 53
Cuadro 4. Orientaciones al alumnado para la preparación de los exámenes	Pg. 54
Cuadro 5. Actividades encaminadas a generar un ambiente positivo en el aula.	Pg. 56
Cuadro 6. Actividades a desarrollar por los tutores en el inicio de curso	Pg. 57
Figura 1. Elementos que conforman el Proyecto Educativo.	Pg. 27
Figura 2. Proceso de elaboración desarrollo y evaluación en el desarrollo de los PAT.	Pg. 31
Figura 3 Recogida de datos de los aspectos previos en el diseño, elaboración, desarrollo de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda	Pg. 35
Figura 4. Datos relativos al proceso de elaboración de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda	Pg. 36
Figura 5. Recogida de datos de los aspectos relativos a la planificación de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda	Pg. 37
Figura 6. Datos relativos al desarrollo de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda	Pg. 38
Figura 7. Recogida de datos de los aspectos relativos a la puesta en práctica de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda	Pg. 39
Figura 8. Datos relativos a la evaluación de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda	Pg. 40
Figura 9. Recogida de datos de los aspectos relativos al replanteamiento y las modificaciones de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda	Pg. 41
Figura 10. Características de las escuelas eficaces	Pg. 44
Figura 11. Ejemplo de tarjeta de presentación de los alumnos a los compañeros	Pg. 49
Figura 12. Características de las personas asertivas	Pg. 56

INTRODUCCIÓN

La importancia de la acción tutorial es crucial en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y requiere de una reflexión previa que dé respuesta a las necesidades y demandas de nuestros alumnos. Es una tarea compleja y llena de dificultades, pero tenemos ante nosotros la oportunidad y el privilegio de poder intervenir de una forma decisiva en el desarrollo de los futuros profesionales de nuestro país.

Todas las leyes educativas, desde la Ley General de Educación 14/1970 (LGE) hasta la última Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013 (LOMCE), han marcado en su espíritu e interpretación la necesidad de ofrecer una respuesta a las necesidades y el desarrollo integral del alumnado.

De esta forma en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (LGE) se describía en los siguientes términos “Desarrollar hasta el máximo la capacidad de todos y cada uno de los españoles”. Entre los fines reseñados de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985 (LODE) establecía “El pleno desarrollo de la personalidad del alumno...; la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales...o la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos...”. Avanzando en el tiempo la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) hacía referencia a “Proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena”. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) se refería en estos términos cuando se narraba cómo debía tratarse el desarrollo de los alumnos “Construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica”. Finalmente en la última Ley Educativa hasta el momento la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) señala “Los alumnos y alumnas serán objeto de una atención, en la búsqueda de desarrollo del talento”.

Haciendo un análisis de los preámbulos y los fines de algunas de las diversas leyes de educación desde 1970 hasta el día de hoy, vemos reflejada la relevancia y trascendencia que la tarea tutorial adquiere en la base de los sistemas educativos. Tomando como referencia la acción tutorial, se presentan ante nosotros una gran cantidad de dudas por resolver:

¿Son las carencias o debilidades del sistema educativo español susceptibles de ser compensadas desde la función tutorial?, ¿Cómo podemos evitar que un plan de acción tutorial se convierta en un elemento que únicamente sirva para cubrir el expediente o el trámite administrativo?, ¿Se podrán asociar la aplicación consensuada y colaboradora de planes de acción tutorial en escuelas eficaces con unos estándares de calidad?, ¿Qué papel juegan los equipos directivos a la hora de aplicar experiencias de trabajo conjuntas sobre la acción tutorial?, ¿Permite la realidad de los centros que los orientadores desarrollen un trabajo de apoyo a la acción tutorial?, ¿Es posible pensar que las actividades que aquí se plantean puedan ser adaptadas a diferentes centros con alternativas flexibles y planificadas como las que aquí se presentan?

Partiendo de estas preguntas, el presente trabajo tiene como objetivo mejorar el desarrollo de la acción tutorial en los centros mediante la elaboración de una guía de actuación. Para conseguir nuestro objetivo, se procederá a la revisión de la literatura existente sobre la acción tutorial, se realizará un análisis pormenorizado de la situación actual de los planes tutoriales en los centros de un municipio y se plantearán los procedimientos para implementar las posibles propuestas de mejora basadas en los planes de acción tutorial existentes.

Consideramos que las principales contribuciones de nuestro estudio son las siguientes: En primer lugar, se hace una revisión normativa actualizada de cómo se encuentran los planes de acción tutorial en la normativa educativa. En segundo lugar, se ofrece un análisis de campo de los planes de acción tutorial de un municipio. Y, en último lugar, se ofrece el diseño de una guía de mejora de los planes-programas de acción tutorial (PAT), que pueda servir de orientación para aquellos centros escolares que pretendan realizar una revisión de los planes que están llevando a cabo o incluso para aquellos profesionales que se incorporen por primera vez a un centro educativo y tengan que desarrollar un trabajo en torno a la acción tutorial.

El trabajo se articula como sigue: después de la introducción, en el capítulo inicial se establecen los objetivos a alcanzar al finalizar el estudio. En el capítulo dos se definen las motivaciones previas que surgieron en los orígenes del proyecto, así como los aspectos pedagógicos que lo engloban y la trascendencia que pretende tener el trabajo fin de grado. En el capítulo tres se desarrollará la fundamentación teórica del trabajo: concepto y análisis normativo del concepto tutoría, las actividades que contempla la acción tutorial, así como los agentes con los que debe interactuar el tutor/ay los elementos que conforma el PAT. El capítulo cuarto comienza con un análisis de campo en el que se recogen los datos de cómo se desarrollan los PAT en los ocho colegios públicos de la localidad de Majadahonda (Madrid). También se ofrece en la segunda parte de este apartado quinto orientaciones y propuestas de actuación a los profesionales que pueden ser aplicadas en los centros educativos. El capítulo sexto es el dedicado a plasmar las conclusiones que se derivan del trabajo de campo, finalizando con las referencias que han servido para documentar el estudio.

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS

El objetivo general de este estudio es elaborar una guía para la mejora de la acción tutorial, que pretende ofrecer una respuesta tanto a maestros que se enfrentan por primera vez a la responsabilidad de asumir una tutoría, como al conjunto de docentes que se plantean cómo mejorar esta práctica educativa. También podría servir de orientación a los equipos directivos que deseen implementar un sistema de reflexión-acción en sus centros. Este propósito básico se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Identificar los elementos más relevantes que inciden en la confección de los PAT de los colegios de educación infantil y primaria, según la literatura previa y la realidad de los centros.
- Contrastar la importancia que tienen los PAT en los centros educativos.
- Ofrecer una batería de recursos prácticos que permitan a los docentes el desarrollo eficaz de la acción tutorial a través del PAT.
- Resaltar el trabajo que el profesorado lleva a cabo día a día en las aulas de cara al desarrollo personal de los alumnos.
- Plantear interrogantes al docente sobre cómo mejorar la acción tutorial personal o de su centro.

La aplicación de los procesos para la mejora de los PAT que en este trabajo se presentan podría contribuir a su dinamización, a la mejora del clima escolar, así como a la coordinación entre los profesionales del centro. Como sostiene Prieto (2010), la eficiencia de los PAT requiere de la implicación de toda la Comunidad Educativa. Para poder llevar a la práctica estos procesos, se requiere de la programación de un trabajo basado en la planificación, la organización y puesta en práctica de los PAT. La sistematización de estos trabajos será fundamental de cara a conseguir los objetivos pretendidos.

CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

2.1 GÉNESIS DEL PROYECTO

La educación es un tema habitual de conversación en la calle, en tertulias televisivas o en congresos profesionales. Todas las personas somos capaces de hablar y debatir, de una forma más o menos profesional, sobre la educación: “...que si mi hijo tiene muchos o pocos deberes”, “que si el profesor tal...”, “qué debería hacer el gobierno y los partidos políticos para dar estabilidad al sistema”, “que si los estudiantes españoles obtienen unos resultados mediocres en las pruebas de nivel realizadas por la OCDE...” Estos y otros temas son recurrentes en el día a día de nuestra sociedad.

Uno de los principales motivos para desarrollar el presente trabajo es la consideración de que la acción tutorial es clave en el desarrollo del alumnado y un elemento básico en la mejora educativa. Por este motivo, el presente estudio pretende recoger la realidad de cómo se están desarrollando los PAT en los centros. Otro de los aspectos que plantea el presente trabajo está en la búsqueda de una reflexión sobre la necesidad de una planificación coordinada, así como destacar la importancia de la labor que desarrollan día a día los docentes en las aulas.

Al objeto de identificar la situación real de los PAT en los centros, se ha elaborado un cuestionario propio, a cumplimentar por los directores de los centros educativos de la muestra elegida. El análisis de los datos recogidos nos servirá de referencia para la elaboración de una propuesta de mejora en el capítulo cinco. Esta propuesta pretende ofrecer un documento a los profesionales de la educación que sirva como punto de partida para la reflexión y para la mejora educativa en el aula.

Que en la sociedad exista una inquietud respecto a la educación es positivo, ya que demuestra que estamos preocupados por la misma, pero la mejora debe fundamentarse en profesionales implicados en la mejora de la práctica educativa y en familias dispuestas a ayudar a sus hijos y a colaborar con sus maestros. Detectar dificultades, plantearnos preguntas, recoger datos y tomar decisiones al respecto nos llevará a afrontar las dificultades con rigor.

La educación de nuestros alumnos es un tema trascendental hoy, pero que tendrá un impacto directo en el futuro de nuestra sociedad. En una recogida de premios educativos D. Ángel Gabilondo Pujol, en calidad de Ministro de Educación de la época, se dirigía al público hablando de las dificultades que todos tenemos día a día en nuestros trabajos, pero dio a los docentes y padres allí presentes una consigna “Discutamos y critiquemos todos los problemas que tenemos. Pero hagámoslo en el café de once y cuarto a once y media. A las once y media todos juntos y con ilusión ¡pongámonos a trabajar! ”. ¡Manos a la obra!

2.2 ASPECTOS PEDAGÓGICOS

El análisis de las leyes educativas, tanto estatales como autonómicas que enmarcan la docencia en las aulas, nos lleva a concluir que nuestro sistema educativo está otorgando un peso cada vez mayor a conceptos como la adquisición de unos determinados objetivos, a adelantar contenidos educativos a cursos anteriores, a poner el énfasis en la evaluación de los alumnos (criterios de calificación, estándares de aprendizaje, realización de pruebas externas...), a incidir en el esfuerzo, la excelencia... Compartiendo, de forma matizada, algunas de las premisas de las nuevas disposiciones legales, conceptos claves para la educación como los aspectos pedagógicos, emocionales o de desarrollo personal del alumnado, vemos cómo pierden importancia a favor de los contenidos curriculares.

Sin embargo, el planteamiento legal fijado por los legisladores, en muchas ocasiones no tiene en cuenta los diferentes contextos educativos. En las escuelas hay magníficos docentes que se dedican mucho más allá de las 37 horas y media de trabajo semanales; excelentes pedagogos que buscan de forma tenaz cómo poder explicar un determinado contenido para que todo el alumnado lo asimile; brillantes psicólogos que son capaces de analizar y ponerse en el punto de vista del alumno o las familias. Pero también hay muchas dificultades en los colegios e institutos que no son contempladas por los legisladores: la falta de motivación de los profesionales, realidades socio-económicas adversas, carencias en lo que respecta a la planificación, ausencia de tiempo para poder abarcar todos los aspectos incluidos en los planes de acción tutorial...

Tomando con referencia la normativa legal y teniendo en cuenta la realidad de los centros, esta investigación pone el punto de atención en aspectos pedagógicos tan importantes para la mejora del aprendizaje como son: el desarrollo de las capacidades del alumnado, el impulso al desarrollo autónomo de la persona y la mejora de las relaciones interpersonales.

Tradicionalmente los programas de enseñanza han estado asociados al trabajo alrededor de la inteligencia matemática y lingüística. Gardner (1999) considera la inteligencia como “un potencial biopsicológico para procesar información que se puede activar en un marco cultural para resolver problemas o crear productos que tienen un valor para una cultura” (p. 45).

De esta forma Gardner, amplía el campo de los aprendizajes y de la inteligencia tradicional, estableciendo junto con las inteligencias clásicas (lingüística-verbal, lógico matemática y musical) otras que nos ayudan a desenvolvernos en la vida (espacial, cinético-corporal, interpersonal, intrapersonal y naturalística). Este interés por la ampliación en el campo del concepto aprendizaje ya había sido previamente objeto de estudio desde los primeros filósofos. Sócrates destaca que entre los objetivos, como el más notable, “alcanzar el pensamiento objetivo mediante la reflexión del espíritu de si mismo”. En esta línea Platón hablaba de otro concepto incluido en la pedagogía actual “conocerte a ti mismo”. Ya en el S. XVIII, la filosofía crítica de Kant contemplaba también una parte constructivista de la autoconciencia. Hegel prosigue con esta idea de aprendizaje de la identidad de los individuos a través de una serie de crisis dialécticas que nos llevarán a alcanzar el poder absoluto.

Todas estas ideas confluyen en la máxima de que los aprendizajes en la escuela, así como el trabajo a desarrollar por los profesionales, debe abarcar todos los ámbitos que configuran la personalidad de los individuos. El trabajo pedagógico alrededor de las competencias emocionales de los alumnos es considerado hoy en día como fundamental en el proceso educativo. Basándonos en el análisis de Bisquerra y Pérez (2007), se entiende por competencia emocional a: "la capacidad para movilizar adecuadamente un conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para realizar actividades diversas con un cierto nivel de calidad y eficacia" (p.64).

El trabajo de los maestros alrededor de estas competencias mejorará el clima de confianza, respeto e integración y tendremos niños y niñas felices en disposición para el aprendizaje.

2.3 RELEVANCIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO Y RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DEL TÍTULO

Este trabajo fin de grado tiene como finalidad la elaboración de una guía de implantación de los PAT en los centros educativos, intentando contribuir a su mejora. El carácter práctico de las propuestas elaboradas y las posibilidades de aplicación directa en las aulas ofrecen un marco de trabajo general, que puede ser implementado en los centros docentes. La adaptación de dichas propuestas a los proyectos educativos, a las características del entorno del centro o a la plantilla docente, otorgará un componente de utilidad a los planes elaborados, más allá de la prescriptiva obligación de su elaboración y desarrollo.

Las relaciones con las competencias del título aparecen reflejadas en los siguientes aspectos:

- Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
- Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
- Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.

CAPÍTULO 3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ANTECEDENTES

3.1 CONCEPTO DE TUTORÍA

El trabajo que lleva a cabo el profesorado en las etapas de Educación Primaria (EP) y la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) presenta elementos comunes y diferenciados. Mientras que la primera etapa educativa el trabajo se desarrolla cercano al plano de las emociones (inserción de alumnado en el grupo, adaptación escolar, prevención de las dificultades de aprendizaje...), la etapa de ESO amplía su campo de acción a la orientación profesional o psicopedagógica. A pesar de que en la ESO la labor tutorial se pueda concretar en los departamentos de orientación y que en la EP esté circunscrita al trabajo de los tutores de los grupos de alumnos, todos los profesionales de la educación debemos contemplar el apoyo tutorial como inherente a nuestra función docente.

El concepto de tutoría aparece recogido en el diccionario de la Real Academia de la Lengua como sinónimo de tutela, derivándonos este a: “Autoridad que, en defecto de la paterna o materna, se confiere para cuidar de la persona y los bienes de aquel que, por minoría de edad o por otra causa, no tiene completa capacidad civil”. Si analizamos la perspectiva que aportan al concepto tutoría distintos pedagogos, psicólogos, maestros...observamos como varios de ellos focalizan su atención en conceptos como el desarrollo personal, la prevención o la colaboración compartida. Significativa es la aportación de Bisquerra (1996) que define la acción tutorial como la:

Acción sistemática, específica y concretada (...) por medio de la cual el alumno recibe una especial atención de carácter individual o grupal, considerándola una acción fundamentalmente personalizada porque contribuye a la educación integral, ajusta la respuesta educativa a las necesidades particulares (En Cano, 2013, p. 146).

Otro análisis conceptual nos lleva al aportado por Lázaro (1997) en el que convierten al tutor en “experto que tutela y explica las dificultades de aprendizaje a los alumnos, que comprende y busca soluciones o las adapta a las posibilidades de los alumnos” (p. 6).

Un compendio de lo aportado por los autores analizados nos puede llevar a definir la tutoría como la ayuda que el maestro puede llevar a cabo con el alumnado bien de forma individual o grupal, además de la que ejercen como docentes.

El análisis conceptual de los diferentes estudios acerca de la acción tutorial confluye en los servicios de orientación psicopedagógica de los centros como un recurso de gran utilidad para su planificación, desarrollo y evaluación. La realidad de los equipos de orientación en la EP es, a día de hoy, diferente dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se desarrolla. Mientras que algunos colegios de Castilla La Mancha o Aragón disponen de un orientador por centro, o compartido con otro, en otras CCAA como Castilla y León el orientador comparte su trabajo en tres o más centros. En la Comunidad de Madrid, donde se desarrolla nuestra investigación, un orientador desarrolla su trabajo en cinco o seis colegios públicos, más tres colegios privados. En la ESO la situación es bien distinta, ya que estos centros cuentan con un departamento de orientación estable compuesto por un psicólogo-orientador, un profesor de pedagogía terapéutica y un logopeda (en algunos de los IES).

Esta reflexión de la realidad de los centros educativos nos lleva a la circunstancia de que, en la etapa de EP los orientadores pueden apoyar la acción tutorial en algunas CCAA (asesorar los proyectos educativos, colaborar con los maestros/as en la prevención de conflictos...). En el otro extremo, como es nuestro caso, el trabajo del orientador en otras CCAA se circunscribe, con dificultades, al papel de evaluación y diagnóstico de alumnos que presentan dificultades de conducta, de aprendizaje o altas capacidades.

El presente análisis nos lleva a concluir que dependiendo de cada CCAA, el trabajo de tutorización puede o no ser desarrollado conjuntamente por tutores y orientadores. Por todo ello, se hace necesario conocer la legislación educativa particular respecto a los conceptos de tutoría y orientación en los diferentes territorios.

3.2 RECORRIDO HISTÓRICO Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA LEGAL

A continuación vamos a desarrollar un análisis de los conceptos de orientación y tutoría a través de un recorrido por las leyes educativas que se han desarrollado en nuestro país desde la **Ley General de Educación 14/1970**, de 4 de agosto (**LGE**), hasta la última **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la Mejora en la Calidad Educativa (**LOMCE**).

En un país que en el año 1970 tenía un 75% de analfabetismo, la ley General de Educación (1970) tenía como precedente a la Ley Moyano del año 1857. En ella se estableció un nuevo marco legal en educación que pretendía, entre otros fines, hacer partícipes de la educación a todos los sectores de la sociedad española, así como ofrecer igualdad en las posibilidades educativas. Referidos a nuestro tema objeto de estudio algunas de las referencias más destacadas en la **LGE** son:

- La orientación educativa y profesional deberá constituir un servicio continuado a lo largo de todo el sistema educativo, atenderá a la capacidad, la aptitud y vocación del alumnado y facilitará su elección consciente y responsable (LGE, 1970, Art. 9).
- Los programas de las distintas materias comprenderán un contenido básico, sus aplicaciones prácticas y el análisis de un tema concreto propuesto por el propio alumno bajo la tutoría del Profesor (LGE, 1970, Art. 27).
- Los estudiantes, junto con el deber social del estudio, tendrán derecho a la orientación educativa y profesional a lo largo de toda la vida- escolar, atendiendo a los problemas personales de aprendizaje y de ayuda en las fases terminales para la elección de estudios y actividades laborales (LGE, 1970, Art. 125 estatuto del estudiante, derechos).
- El derecho a la orientación educativa y profesional implica:
Uno. La prestación de servicio de orientación educativa a los alumnos en el momento de su ingreso en un Centro docente, para establecer el régimen de tutorías que permita adecuar el Plan de Estudios a la capacidad, aptitud y vocación de cada uno de ellos; asimismo, se ofrecerá esta orientación al término

de cada nivel o ciclo para ilustrar a los alumnos sobre las disyuntivas que se les ofrecen (LGE, 1970, Art. 127 estatuto del estudiante, derechos).

La **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (**LODE**) establece un marco normativo básico orientado a establecer la gratuidad de la enseñanza y la asignación de recursos dentro de los principios de libertad e igualdad, consolidando el ejercicio del derecho a la educación para todos.

La derogada **Ley Orgánica 1/1990**, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (**LOGSE**) estableció de forma clara disposiciones favorecedoras de la orientación educativa. En el preámbulo se definen algunos aspectos de relevancia sobre la función docente y la tutoría como: la inclusión, “como parte de la función docente, la tutoría y la orientación, y establece el derecho del alumnado a recibir ésta en los campos psicopedagógico y profesional”. En el artículo 2 se establecía como principio “la colaboración y participación de los padres o tutores en la consecución de los objetivos educativos”. Posteriormente en el artículo 60 se definía “como parte de la función docente, la tutoría y la orientación, y establece el derecho del alumnado a recibir ésta en los campos psicopedagógico y profesional”.

Esta Ley concretó dichas líneas de actuación a través de la publicación “Orientación y Tutoría” (1992), cuyo contenido recogía los siguientes aspectos pedagógicos y metodológicos a considerar en el diseño de la acción tutorial:

La tutoría escolar permite dar a la educación un carácter personalizado, basado en los principios de: Individualización (...) Integración (...). Se contempla la función tutorial como un elemento inherente a la función educativa, con una presencia real en todo el desarrollo curricular. Considera la tutoría una parte de la actividad orientadora que es todo el proceso educativo, interpretando que (...) educar es orientar para la vida, por lo que los aprendizajes han de ser funcionales (...) Orientar es asesorar sobre opciones alternativas, ayudando al alumno a recorrer el itinerario educativo más adecuado. Orientar es capacitar para el propio aprendizaje, desarrollando capacidades metacognitivas y estrategias de control (p. 13-18).

Seguramente, otro de los documentos que concreta de una manera más detallada el trabajo a desarrollar en relación a la acción tutorial data del año 1996. En esa fecha el Ministerio de Educación y Ciencia publicó el **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, conocido como Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Centros de Educación Primaria (**ROC**). En este RD la acción tutorial se convierte en agente de coordinación docente encargado de atender e integrar a los alumnos con dificultades de aprendizaje. Con vigencia actual en la mayoría de sus apartados, establece en el artículo 24 como competencias del claustro: “g) Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos”. Posteriormente asigna al Director del Centro la competencia de designar y cesar a los tutores (Art. 31, j).

El ROC (1996) recoge la importancia de desarrollar un trabajo coordinado en los centros, para lo que asigna al Jefe de Estudios la capacidad de “f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al plan de acción tutorial (...) y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial” (Art. 34 y 46-2).

Esta acción se concreta en el coordinador de los equipos de ciclo que tiene entre sus funciones: “b) Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del ciclo” (Art. 41).

Designa este reglamento a la comisión de coordinación pedagógica como el órgano responsable de “Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial” (Art. 44, c).

El capítulo IV del ROC (1996) se dedica principalmente a concretar el trabajo que deben desarrollar los tutores. En particular, “La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente” (Art. 45).

El ROC (1996) prescribe las funciones del tutor de la siguiente forma:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas (Art. 46).

La **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (**LOE**) nació dentro de un marco general continuista con la anterior LOGSE (1990) con la intención de adecuar la educación no universitaria a la realidad que tenía el país en esa época. Destaca en su preámbulo y en los principios educativos aspectos como: la calidad de la educación (a), la importancia de la orientación educativa (f) o la consideración de la función docente como factor esencial de dicha calidad (m), desarrollado posteriormente en el artículo 105,2. La LOE (2006) vuelve a incidir en uno de los aspectos fijados previamente en el ROC (1996) como: “En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado” (Art. 18).

La Ley de 2006 retoma conceptos marcados anteriormente, como destacar la importancia que debe asignarse a la tutoría y la orientación, así como fijar la acción conjunta familia-escuela como responsables copartícipes del proceso educativo:

Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa (...) Asimismo, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración (Arts. 26-4 y 42-4).

La LOE (2006), entre las funciones del profesorado se recoge que “La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias” (Art. 91, c).

La LOE establece como una novedad la inclusión de los PAT en los Proyectos Educativos de los Centros (PEC) así como la prescripción de incluir acciones concretas que impliquen a familias, profesores y alumnos:

Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley (...) Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado (Art. 121).

Otra de las novedades que incluye la LOE, pero que se concreta de una forma vaga, es el reconocimiento que debe tener la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos (Art. 105). Sin embargo, a día de hoy el único incentivo es la asignación de una determinada puntuación en los concursos de traslados para docentes.

La LOE es desarrollada por el **Real Decreto 1513/2006**, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la EP. En su artículo 10 se señala el criterio del

tutor como de especial consideración a la hora de decidir sobre la promoción del alumnado. Dentro de la línea marcada por la LODE y la LOGSE, este RD remarca la necesidad de que los padres participen y apoyen la evolución del proceso educativo de sus hijos, así como que colaboren en las tareas de apoyo y refuerzo que adopten los centros. Este RD 1513 (2006) retoma algunos aspectos recogidos tanto en la LODE (1985) como en el ROC (1996): “la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado” así como que “el profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación permanente con la familia” (Art. 11).

Una de las novedades de la LOE fue la incorporación de los conceptos relacionados con las competencias básicas al currículo, como aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para el desarrollo personal de los futuros ciudadanos. Este RD 1513 (2006) relacionaba la importancia del desarrollo de una “acción tutorial permanente para contribuir de modo determinante a la adquisición de las competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo de emocional o las habilidades sociales” (Anexo I, competencias básicas).

La LOE se completa y modifica a través de la **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la Mejora en la Calidad Educativa (**LOMCE**). En nuestro tema objeto de estudio no se aporta ningún matiz que no haya sido marcado en anteriores normativas. Sirvan como ejemplo de lo señalado: “En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado” (Art. 19) (...) “la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración al referirse a los programas formativos profesionales” (Art. 42).

La LOMCE es desarrollada para el territorio nacional por el RD 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la EP. La acción tutorial y la concreción de las tareas a desarrollar en los centros no viene recogida en este RD. Al ser la LOMCE un complemento normativo de la LOE (que no se deroga), se vuelven a repetir conceptos ya revisados en anteriores normativas como que:

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. El profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto

del profesorado del alumnado al que tutoriza de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa correspondiente, y mantendrá una relación permanente con la familia” (Art. 9).

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor (Art. 11).

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados (Art. 16).

A partir de esta normativa, las comunidades autónomas con competencias educativas han desarrollado y concretado el currículo estatal. En el Anexo I se ha establecido un paralelismo de los decretos de desarrollo del currículo en las CCAA de Castilla León (ORDEN EDU/519/2014) y la Comunidad de Madrid (DECRETO 89/2014 y ORDEN 3622/2014) en relación a los aspectos relativos a la acción tutorial.

El análisis comparativo del Anexo I, muestra que existen un gran número de puntos coincidentes entre las dos Comunidades objeto de estudio: la designación de los tutores, funciones genéricas, la coordinación del profesorado en relación a la tutoría, la responsabilidad respecto a la información a las familias, la coordinación de las sesiones de evaluación, la firma de actas...

Del análisis también se desprenden algunos aspectos diferenciales entre ambos territorios. La delimitación de las funciones tutoriales en un listado que se asemeja al establecido en el ROC (1996) es recogido en Castilla León, mientras que en la CAM aparece explicitado de una forma no tan clara. Otra diferencia significativa entre ambas autonomías es la concreción que se ofrece en la legislación de Castilla León sobre la

participación y responsabilidad de los padres en el proceso educativo, así como los cauces a seguir en el caso de una discrepancia entre maestros y familias sobre la evaluación del alumnado. Este elemento no es recogido en la normativa de desarrollo del currículo y evaluación de la CAM.

Del estudio normativo expuesto podemos concluir que la LOGSE fue una ley que institucionalizó la orientación como un elemento del sistema educativo. En su desarrollo interno desplegó aspectos metodológicos y pedagógicos a tener en cuenta por los docentes. En la referida Ley se estructuró una organización tutorial novedosa alrededor de tres ámbitos:

- El trabajo del tutor en el aula con su grupo de alumnos.
- El desarrollo de un trabajo de coordinación con el conjunto de los docentes.
- El centro escolar como institución en la que los tutores desarrollarán su actuación, para dar una respuesta a las necesidades que se requieran.

El estudio y la comparativa expuesta nos llevan a considerar que las atribuciones establecidas en las disposiciones posteriores a la LOGSE y hasta la fecha actual, se encuadran dentro de este marco de actuación. Por ello este será el punto de partida sobre el que articularemos el siguiente apartado del epígrafe: las funciones y características que debe tener un tutor.

3.3 LA ACCIÓN TUTORIAL: FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE HA DE POSEER UN BUEN TUTOR

El estudio teórico y normativo alrededor de los conceptos de orientación y tutoría nos ha llevado a destacar la importancia que representa el profesor-tutor para el alumnado. Por un lado, este concepto se refiere a aquellos docentes que han sido nombrados por el Director del centro, aunque el MEC (1992) amplía esta responsabilidad a “todo educador que está implicado en la acción tutorial, haya sido, o no, designado tutor de un grupo de alumnos” (p. 29).

Por otro lado, estas funciones deberán aparecer en los PAT de cada centro, así como las actividades a desarrollar. Dentro de estas funciones se requiere que el profesor-tutor tenga una formación previa y continuada, a la que habría que sumar una serie de capacidades pedagógicas y psicológicas. El peso del primer aspecto recae fundamentalmente en el papel que desarrollan las Facultades de Educación y Formación del profesorado. Cano (2013) añade a estas cualidades los conceptos de ética y moral. En esta línea, el académico de la lengua Pérez Reverte (2015) alaba en este plano al “hombre-maestro bueno” como elemento imprescindible para el desarrollo de la cultura y la formación de las futuras generaciones.

Las características que debiera poseer un buen tutor se pueden concretar en innumerables adjetivos que comprenden los planos del *saber* y del *ser*: comunicativo, maduro, trabajador, con espíritu crítico, inteligente, reflexivo, coherente, comprensivo, cooperador, comunicador,... Junto a estas competencias relacionadas con el ser y el saber del tutor García, Cermeño y Fernández (1990) o Martínez, Quintanal y Tellez (2002) enumeran otras competencias que debe poseer un tutor en el plano del *ser* como: abierto, afectuoso sin ser sobreprotector, educador sin dejar de ser amigo, amigo sin dejar de ser educador, tolerante, vigilante, confidente sin ser entrometido o seguro sin ser arrogante. Por su parte, estos autores respecto al *saber* nos dicen que un tutor debe entre otras competencias: ayudar sin anular, esperar sin desesperar, poseer y ejercer la autoridad sin ser autoritario, sugerir sin tener que imponer, educar evitando manipular o valorar sin llegar a adular.

Si acercamos el plano psicopedagógico y las capacidades que debe poseer un buen tutor al centro educativo, podemos concretar las funciones del maestro-tutor en tres ámbitos: alrededor de los alumnos, en relación con el resto de compañeros docentes y familia, y en un plano más general en relación al centro.

Según lo recogido en el cuadro 1 queda puesto de manifiesto tanto la importancia del trabajo que un tutor debe llevar a cabo, como también la gran carga de trabajo que esto conlleva. El análisis de las funciones a desarrollar con el grupo de alumnos nos remonta al capítulo anterior en el que se desarrolló el análisis de las funciones del tutor desde el plano normativo. En la citada columna se ven reflejadas capacidades que los tutores deben poseer fundamentalmente en el plano del saber (integrar, enseñar, programar,

evaluar...). Estas requieren un conocimiento de la organización y las normas escolares, las actividades y recursos disponibles en el centro escolar para apoyar el proceso de aprendizaje del alumnado. La intervención tutorial deberá verse reflejada no sólo en actuaciones limitadas únicamente a enseñar, sino que deberá extenderse a un campo tan amplio como el de la preparación para la vida. La acción tutorial trabajará tanto el plano intelectual como el afectivo, emocional y social.

Funciones a desarrollar por los tutores con su grupo de alumnos

- Implementación del PAT.
- Programación de actividades de aula.
- Desarrollo del Plan de Fomento a la Lectura.
- Evaluación de actividades docentes y del alumnado (evaluación inicial y final).
- Programación actividades complementarias.
- Contribución al desarrollo de actividades encaminadas al respeto, tolerancia...
- Atención al des. intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- Integración y participación de los alumnos.
- Atender dificultades de aprendizaje.
- Información periódica a las familias.
- Atender y vigilar los periodos de recreo.
- Orientación educativa y profesional.

Funciones de los tutores en relación a la coordinación docente y familias

- Coordinación con el resto de maestros implicados en el aula (maestros de educación física, lengua extranjera, música, religión...)
- Coordinación de las actividades de evaluación.
- Coordinación con el equipo de orientación y los profesores de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y compensatoria.
- Coordinación con el equipo directivo.
- Coordinación con el profesorado de su mismo nivel educativo.
- Coordinación con su equipo de trabajo (ed. infantil o profesorado de 1º, 2º y 3º o profesorado de 4º, 5º, y 6º).
- Coordinación con equipos externos de trabajo (trabajadores sociales o de apoyo extraescolar).
- Coordinación con educadores no docentes (técnicos educativos, educadores de comedor...).
- Coordinación de actuaciones con familias de alumnos.

Funciones del tutoren el ámbito del centro escolar como institución

- Participación en las sesiones de Claustro, Coord. Pedagógica y de Consejo Escolar.
- Participación en la elaboración de los documentos de funcionamiento del centro: Proyecto Educativo, Regl. Régimen Interno, PAT, Plan de Atención a Diversidad.
- Participación en las actividades de formación docente.
- Formación a sus alumnos y participación en los planes de evacuación del centro.

Cuadro 1. Funciones a desarrollar por el profesorado en relación a la acción tutorial

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro central se recogen los aspectos de trabajo relacionados con la coordinación. Stoll y Fink (1999), citando a Fullan (1991), destacan la importancia y la necesidad del trabajo colaborativo dentro del ámbito educativo para la mejora de las escuelas. Nuestros centros educativos están constituidos dentro de una realidad social de la que forman parte otros maestros y otros trabajadores docentes (equipos de orientación, profesionales externos, educadores de diversa índole...). Estos autores establecen una metáfora al comparar la escuela con una tela de araña en la que “cada comunidad escolar es distinta en tamaño y marco ambiental”, pero con el mismo objetivo común: el aprendizaje del alumnado. Es posible que uno de los aspectos de mejora en algunos centros sea el del trabajo conjunto encaminado a unos objetivos comunes.

Según Walss y Valdés (2007), el establecimiento de un trabajo colaborativo entre los docentes permitirá la reflexión conjunta, la discusión, la identificación de problemas o la experimentación de alternativas que den una respuesta a las dificultades que se presenten. El trabajo a desarrollar en la acción tutorial requiere de un trabajo colaborativo junto a los compañeros, las familias y el resto de la comunidad escolar. Junto a este trabajo de coordinación con los maestros, es necesaria la coordinación del tutor con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica (psicopedagogo, especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje). Prevenir y detectar dificultades, así como programar y aplicar las medidas para atender a la diversidad son elementos a considerar para poder dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades de todo el alumnado.

No podemos olvidar que la formación de los alumnos no se limita únicamente al plano escolar. Se hace necesaria la intervención del tutor con otros profesionales que intervienen con los alumnos tanto dentro del centro escolar (técnicos educativos, integradores sociales, educadores de comedor...) como en horario extraescolar (profesores de apoyo extraescolar, profesionales externos...). Asegurar la conexión entre la educación familiar y el entorno escolar se convierte en una de las principales funciones de la tutoría. Una de las más importantes labores del tutor reside en favorecer la implicación y participación de las familias en la educación de sus hijos. Para conseguir esta colaboración, las reuniones generales de padres, las entrevistas con las

familias de cada alumno o el contacto a través de la agenda escolar son unos de los principales recursos de comunicación del tutor.

Un elemento motivador para los alumnos en el contexto escolar es la participación directa de las familias a través de charlas, lecturas o ayudando en actividades organizadas desde los colegios. Que el proceso educativo se desarrolle dentro de unos criterios de colaboración familia-escuela ayudará al desarrollo personal y social del alumnado. En las reuniones con las familias, los tutores deberán aportar información clara y directa sobre el funcionamiento de la tutoría, destacar los principales aspectos de la programación del curso (objetivos, contenidos, criterios de evaluación...), así como atender de forma específica los problemas concretos del alumnado.

El desarrollo de un trabajo orientado desde el aula y al trabajo en equipo nos conduce a la tercera columna: la gestión del propio centro. Las ideas más extendidas sobre la tutoría es que se considera como una actividad educativa individual del tutor con sus alumnos, con los compañeros de escuela y con las familias, no considerando un plano de gran importancia para el crecimiento y la mejora en los centros: “trabajar para el colegio”. Para que los colegios funcionen e instauren actuaciones encaminadas a la mejora se requiere de la implicación de los profesores en la toma de decisiones. Para ello, los equipos directivos tienen la responsabilidad de crear una cultura de escuela común y positiva. Stoll y Fink (1999) marcan como una prioridad para el crecimiento de las escuelas la planificación compartida de los focos (objetivos o metas) sobre los que fijar la atención. La contribución de padres, estudiantes y del resto de miembros de la comunidad educativa redundará decisivamente en la consecución de las metas a alcanzar.

Los conceptos analizados en este capítulo, así como las distintas leyes educativas de los últimos treinta años, y las competencias que debe poseer un tutor confluyen en un documento institucional que guía el trabajo a desarrollar el aula: el PAT. En el último apartado de este capítulo realizaremos un repaso sobre los documentos que dan forma y concretan el trabajo tutorial.

3.4 EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

Los planes de acción tutorial de los centros se enmarcan dentro de la estructura de los proyectos educativos (véase Figura 1). Atendiendo a lo establecido por la normativa educativa, los proyectos educativos de los centros estarán configurados por el conjunto de las señas de identidad que definen un centro (características del entorno, valores, objetivos prioritarios...), el plan de convivencia (derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, corrección de las infracciones...), el plan de atención a la diversidad (acogida a los alumnos, apoyos ordinarios y específicos...), el plan de fomento de la lectura, el plan para el desarrollo de las nuevas tecnologías, el proyecto de comedor escolar, la propuesta pedagógica para educación infantil (con sus objetivos, contenidos, metodología, evaluación...), las concreciones curriculares para cada uno de los seis cursos que comprenden la educación primaria (objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje...) y el plan de acción tutorial.



Figura 1. Elementos que conforman el Proyecto Educativo.
Fuente: Elaboración propia

Conviene señalar que, aunque aparezcan reflejados separados de forma independiente, las relaciones que se establecen entre los distintos documentos se orientan hacia una línea educativa en una misma dirección. La coherencia de un proyecto educativo viene

definida por las conexiones que se llegan a establecer entre todos los elementos que lo conforman.

Los documentos que constituyen un Proyecto Educativo de Centro (PEC) deben ser revisados periódicamente y concretados en un trabajo específico al principio de cada curso en las programaciones generales anuales (PGA). Tomando como referencia las propuestas de mejora descritas en la memoria del curso anterior, la PGA se configurará atendiendo a aspectos concretos a trabajar en relación al plan de fomento de la lectura, el desarrollo de las TIC, el plan de atención a la diversidad...y, por supuesto, dentro de los PAT.

Cano (2013) resume algunas de las líneas de trabajo que comprenden la acción tutorial entendiendo esta como un proceso a través del cual “el docente-tutor acompaña a los alumnos en los procesos de toma de decisiones” (p. 146). Este mismo autor tomando como referencia a Castillo, Torres y Polanco (2009) en su libro Tutoría en la enseñanza (...), considera que los PAT constituyen un proceso continuo, no puntual, que se desarrolla de forma activa, con una planificación previa. Este proceso requiere de una colaboración interdisciplinar en la que intervengan todos los agentes educativos para la configuración de un proceso de aprendizaje, siempre tomando como referencia el marco legal establecido.

Los docentes, por tanto, debemos programar una acción educativa encaminada, entre otros fines a, contribuir a:

La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades. La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social (LOMCE, 2013, Art. Único), o la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos (LOE, 2006, Art. 2).

Todos estos fines, así como los otros recogidos en las citadas Leyes, serán plasmados, desarrollados y evaluados en actuaciones concretas dentro de los PAT.

Los PAT comprenderán acciones en diferentes ámbitos:

- Como actividad académica y medio para aportar conocimientos al alumnado.
- Para la detección y prevención de dificultades.
- Para compartir con las familias unas líneas conjuntas de actuación.
- Para coordinar actuaciones entre los diferentes profesionales que comparten la acción educativa.
- Para orientar a los alumnos sobre su futuro profesional.
- Como elemento pedagógico para recoger inquietudes, dudas, problemas y poder aplicar una respuesta adecuada.

Concluyendo, podemos señalar que los PAT y la tutoría, que en él se organizan, deben convertirse en una ayuda al alumnado para que, dentro de un marco pedagógico y continuo, los agentes implicados puedan desarrollar al máximo las capacidades potenciales de los estudiantes.

3.5 ELEMENTOS QUE CONFORMAN UN PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El paso previo a la elaboración cualquier documento de trabajo es el análisis conceptual y normativo del tema objeto de estudio. En esa fase previa se recoge información del contexto, antecedentes,... y se configura el PAT en el marco del documento de referencia de cada centro: PEC. Preguntas tales como: ¿Qué necesidades hay en el centro?, ¿Dónde estamos?, ¿Dónde nos gustaría llegar?,... pueden servirnos para dar comienzo a un debate técnico entre los profesionales del centro.

Junto con la descripción de las circunstancias que rodean el centro educativo, la filosofía educativa, los fines y grandes objetivos o el desarrollo conceptual de cómo se entiende y articula la convivencia (Reglamento de Régimen Interno), los PAT deben recoger el espíritu y enfoque del PEC en un primer apartado, a modo de introducción.

Parece coherente considerar que todo proyecto y plan de trabajo debe ir precedido de unos objetivos generales: Los cometidos del profesorado, así como las grandes metas a

alcanzar abarcarán a todo el equipo docente y a la institución escolar en su conjunto. Por ello el establecimiento de estos objetivos educativos sería conveniente llevarlos a cabo de forma coordinada en equipo.

Una vez fijados los objetivos generales, en un tercer apartado concretaremos las líneas de la acción tutorial con los alumnos, los profesores y con las familias. Será el momento de describir las actuaciones a desarrollar, así como fijar en qué momento temporal se van a llevar a cabo, de acuerdo con los objetivos a alcanzar. Dentro del presente trabajo se ofrecen en el capítulo cinco propuestas de actuación para orientar la puesta en práctica o la reflexión para conocer, confeccionar o añadir elementos a los PAT.

No se puede olvidar que los contenidos que se fijen deben ser desarrollados a partir de una serie de actividades planificadas de manera sistemática y temporalizada y a través de una metodología apropiada para el mejor logro de los objetivos pretendidos. Toda puesta en práctica debe tener en cuenta los recursos de los que se dispone, así como de los que se hacen necesarios para la puesta en práctica de las actuaciones previstas. El Equipo Directivo, a través del Secretario/a, pondrá a disposición del profesorado los recursos materiales disponibles en el centro. El inventario del centro podría ser un documento útil para que todo el profesorado conozca los recursos que tienen a su alcance. En el caso de que un profesor precisara de algún tipo de material (deteriorado o que no existiera en el centro), lo debería solicitar con la suficiente antelación al Secretario/a para valorar su posible adquisición. Dentro de este apartado de recursos, se hace necesario resaltar la labor que desarrollan en los centros los Jefes de Estudios como responsables en la distribución de espacios o en la distribución de los recursos personales, al tiempo que realizan las tareas de coordinación del PAT.

Se hace necesario valorar en su justa medida la importancia de los PAT en los colegios. Para ello se deben establecer unos criterios de evaluación del plan en los que aparezcan fijados los responsables de cada apartado, así como una temporalización y unos indicadores de logro respecto a los objetivos fijados con anterioridad. Este apartado nos llevará a cerrar el círculo de mejora continua, como el recogido en la figura 2, con la reformulación de objetivos alrededor de las áreas de mejora detectadas.

Respecto de la evaluación, nos parece significativa la opinión de Stoll y Fink (1999) cuando afirman que “si las escuelas no evalúan lo que valoran, se valorará lo que otros escogen para evaluar” (p. 258).



Figura 2. Proceso de elaboración, desarrollo y evaluación en el desarrollo de los PAT.
Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO 4. DISEÑO DE UNA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL EN LOS CENTROS.

4.1 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE CAMPO DESARROLLADO Y RECOGIDA DE DATOS.

El marco teórico del presente trabajo nos conduce al capítulo cuatro. En el presente capítulo se muestra y analiza el trabajo de campo llevado a cabo y se desarrollan propuestas de trabajo para la mejora de los PAT.

4.1.1 Objetivos del estudio de campo

Los objetivos que se pretenden con la recogida de información son:

- Resaltar la importancia que una buena organización tiene en la planificación, desarrollo y evaluación de los PAT.
- Conocer el estado real del funcionamiento de los PAT.
- Detectar las dificultades que se presentan en los centros educativos en relación con el diseño, desarrollo y evaluación de los PAT.
- Elaborar, a partir de los datos obtenidos, una propuesta de actuación coherente con las necesidades de los centros.
- Contribuir a la reflexión y reformulación de los PAT en los centros.

4.1.2 Contenidos del estudio de campo

En el cuestionario se recogen contenidos como:

- Origen y elaboración de los PAT.
- Agentes implicados en los PAT.

- Normativa educativa relacionada.
- Planificación, diseño, desarrollo y temporalización.
- Evaluación de los PAT.

4.1.3 Aspectos metodológicos del grupo

Para llegar a ofrecer unas propuestas de actuación se consideró oportuno partir de la realidad de los centros educativos a través de un estudio de campo. Dentro de las posibles técnicas de análisis grupal a nuestro alcance se eligió como la más adecuada el cuestionario con unos ítem que nos aporten información para su posterior análisis. La técnica, denominada “Delphi”, consiste de manera esquemática, en la elaboración de un cuestionario con una serie de preguntas relacionadas con el tema objeto de investigación, y se ha circulado entre personas integrantes de un grupo, expertos en el desarrollo y aplicación de los PAT. En nuestro trabajo se utiliza esencialmente una metodología de carácter cualitativo.

4.1.4 Población y muestra

El estudio ha sido realizado en la localidad de Majadahonda (Madrid), localidad de 70359 habitantes (INE, 2014) que cuenta en la etapa de educación primaria con ocho colegios públicos, cuatro con educación privada-concertada y tres de titularidad privada. Para nuestro estudio nos hemos centrado exclusivamente en los de titularidad pública. En la muestra seleccionada (ocho centros) la suma de aulas de Ed. Primaria asciende a 83, siendo el número total de alumnos/as de 1967 (datos actualizados a 25 de julio de 2015). En la etapa de Ed. Primaria trabajan, en la fecha en la que se recogieron los datos, 139 docentes entre tutores y profesores especialistas.

4.1.5 Herramientas para la recogida de datos

La recogida de datos se ha desarrollado, en el primer trimestre de 2015, en los ocho colegios públicos existentes y ha sido contestada por los directores/as de dichos centros (ver cuestionario en Anexo 2).

Una vez realizadas las correspondientes modificaciones a la propuesta inicial, el diseño del cuestionario recoge las siguientes variables objeto de análisis:

- Información sobre cómo habían sido elaborados los PAT.
- Estado de actualización y el grado de implicación de los diferentes agentes educativos.
- Cómo son llevados a la práctica.
- Cómo son evaluados los PAT.

El cuestionario finaliza con las modificaciones y mejoras que se van introduciendo en los PAT en función del trabajo desarrollado y una pregunta abierta con observaciones y aclaraciones.

4.1.6 Análisis y tratamiento de los datos obtenidos

El análisis de los datos se realiza a través de cálculos numéricos sencillos, al objeto de establecer datos porcentuales sobre las diferentes variables investigadas. Seguidamente se analizan de cada uno de los resultados obtenidos.

4.2 RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DE CAMPO

Los datos del estudio de campo son los ocho colegios públicos de la localidad de Majadahonda, siendo contestados por los directores de dichos centros. Para el análisis de los datos recogidos en la muestra se ha considerado oportuno dividir el análisis de los datos en siete campos:

- 1.- Aspectos previos a la elaboración de los PAT
- 2.- Elaboración de los PAT
- 3.- Planificación de los PAT
- 4.- Desarrollo de los PAT
- 5.- Puesta en práctica de los PAT
- 6.- Evaluación de los PAT
- 7.- Reformulación

En la figura 3 aparecen reflejados, en gráficos circulares, datos relativos a los aspectos previos que configuraron los actuales PAT de los centros analizados. De su análisis

mayoritario se desprende que los actuales equipos directivos han sido los promotores en los últimos años de su elaboración y que en su confección se partió de las circunstancias propias de cada centro, tomando en consideración el contexto educativo, previa reflexión de los miembros de la comunidad educativa. Llama la atención que habiendo tomado en consideración el entorno, a los diferentes miembros de la comunidad y las circunstancias de cada colegio que, sin embargo, los PAT no hayan sido mayoritariamente basados en los proyectos educativos. Al final de este primer apartado se expone el gráfico 7, en el que se plasma que en tres de los ocho centros el PAT ha sido elaborado por prescripción del servicio de inspección educativa y en cuatro no.

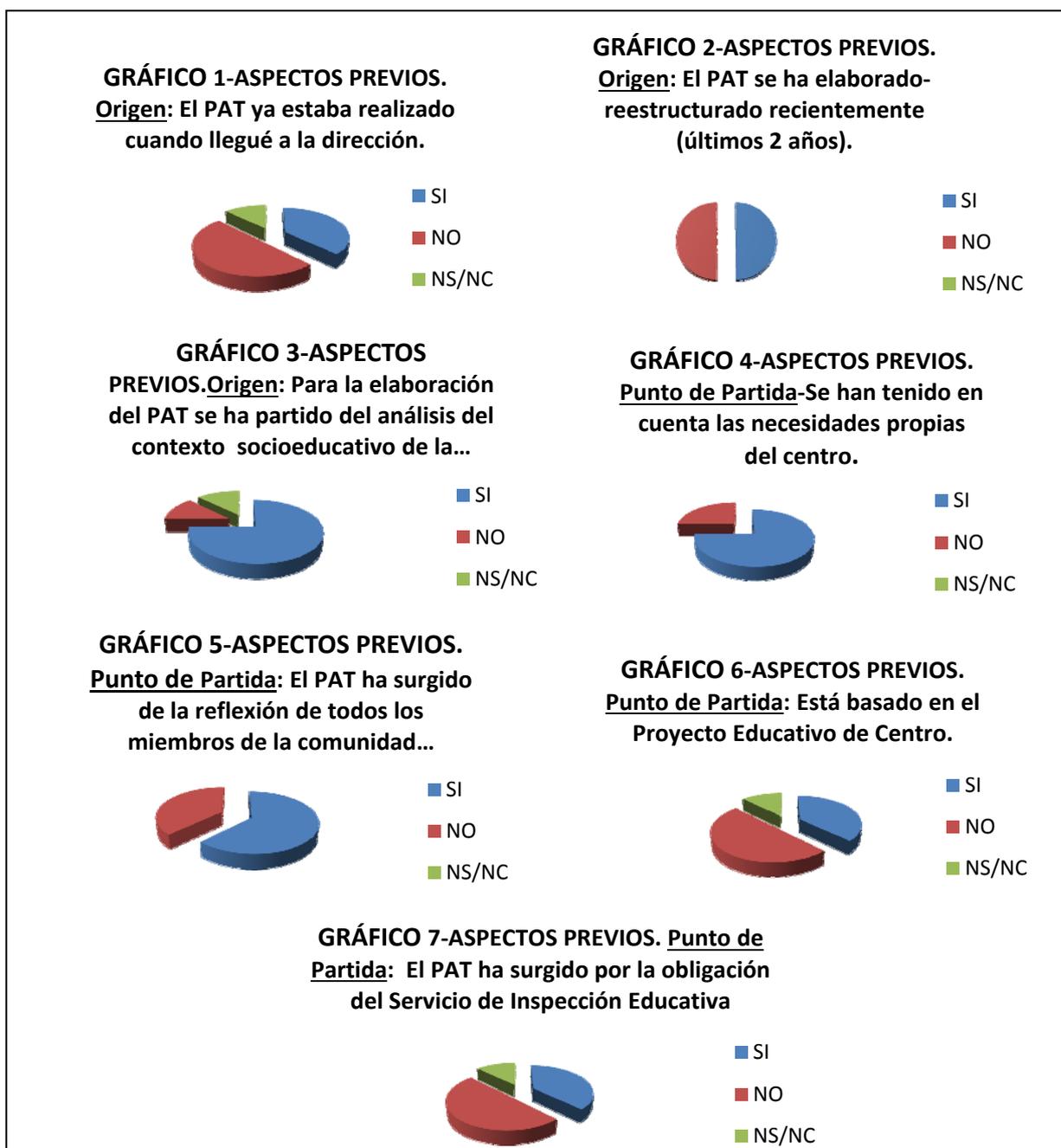


Figura 3. Recogida de datos de los aspectos previos en el diseño, elaboración, desarrollo de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda. Fuente: Elaboración propia

Los datos relativos a cómo fueron elaborados los PAT de los ocho colegios seleccionados se recogen en la figura 4. Con un porcentaje superior al 75%, el trabajo de elaboración de los PAT fue desarrollado por los miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica, los Equipos de ciclo y los Equipos directivos. En el campo teórico y legislativo del presente trabajo se presentaba a los equipo de orientación como elementos importantes para la planificación, coordinación y valoración de los PAT. El estudio (figura 4, gráfico 11), refleja que, de forma mayoritaria, los equipos de orientación no participaron en la elaboración de los PAT. Como quedó puesto de manifiesto anteriormente, la carga de trabajo que los orientadores tienen que desarrollar, unido al escaso tiempo que permanecen en los centros, condiciona y limita las posibilidades de actuación en el campo objeto de estudio de este trabajo.

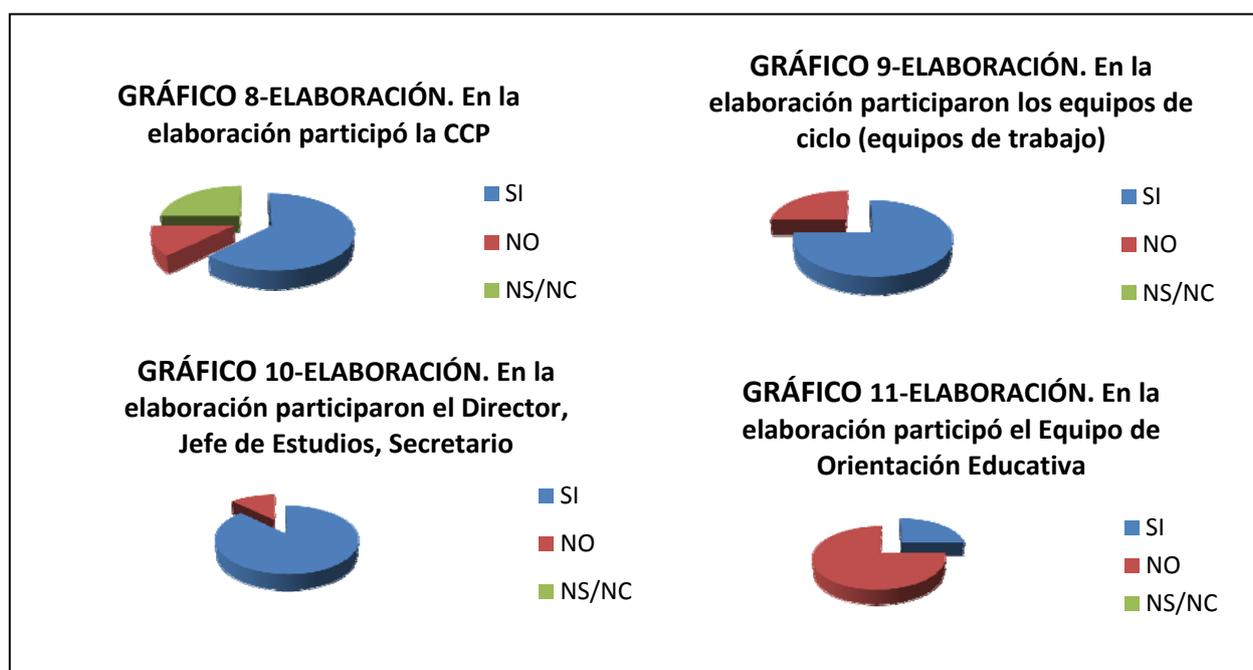


Figura 4. Datos relativos al proceso de elaboración de los PAT de los colegios públicos de Majadahonda. Fuente: Elaboración propia

Una vez elaborado el PAT y recogidos los elementos que le componen (objetivos, contenidos, actividades...) es recomendable realizar una valoración global sobre su confección. Este análisis nos permitirá valorar la coherencia y realismo de las propuestas establecidas inicialmente. Los gráficos recogidos en la figura 5, nos indican que del análisis general de los PAT de los centros estudiados, estos consideran como válidos los objetivos, los contenidos, así como las actividades diseñadas. Siete de los

ocho centros piensan que los PAT de sus centros tienen unas intenciones educativas claras. Sin embargo, existen dudas sobre la coherencia y claridad en el plan de intervención, así como de los procedimientos de evaluación. Por los datos recogidos en el gráfico número 16 se puede intuir que las actividades programadas tienen un carácter general y que, mayoritariamente, no han sido programadas para ningún curso concreto.

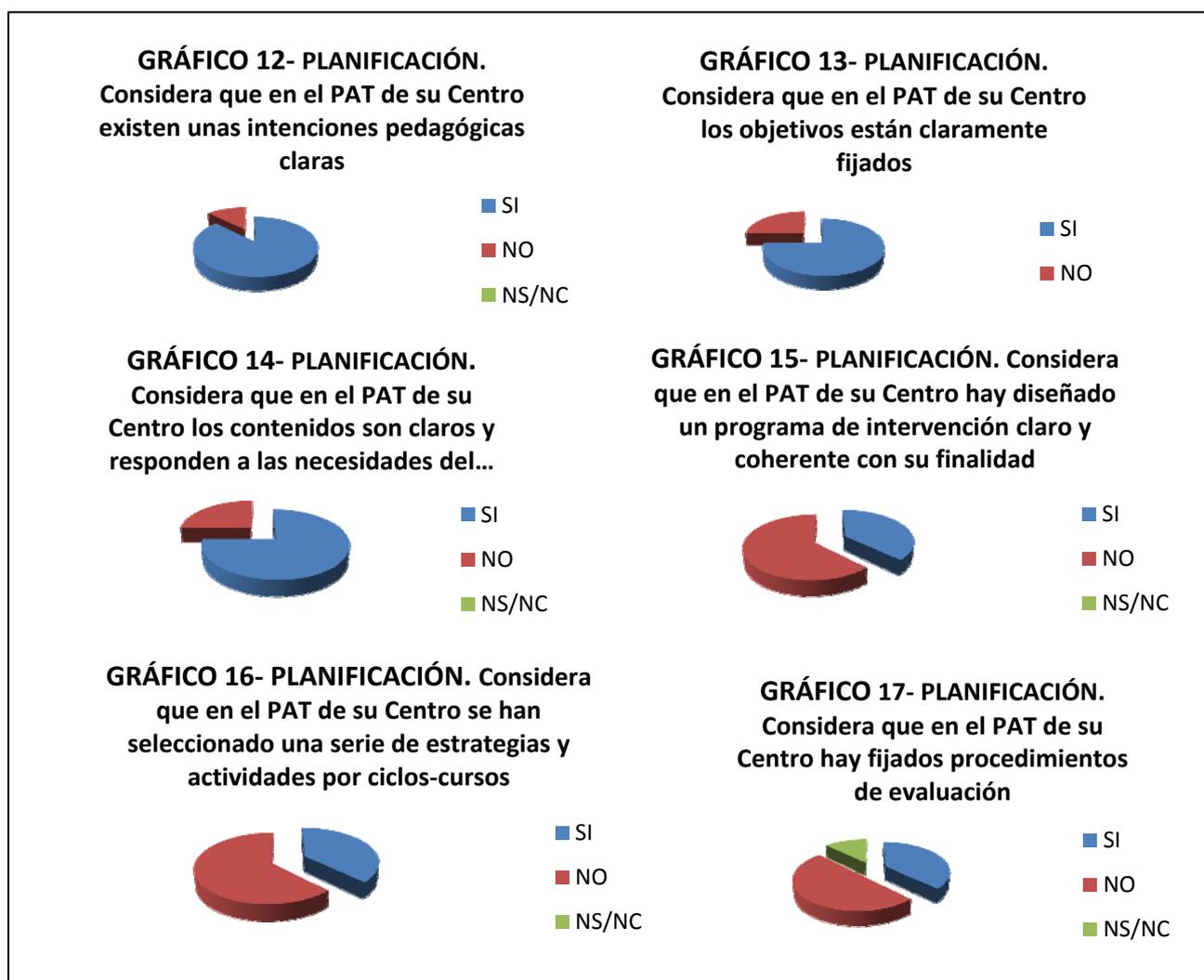


Figura 5. Recogida de datos de los aspectos relativos a la planificación de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda. Fuente: Elaboración Propia

Planificado y elaborado el PAT, es el momento de llevarlo al aula y poner en práctica las actuaciones previstas. A través de la figura 6 podemos observar que, aunque la competencia de la puesta en práctica de los PAT compete principalmente a los tutores, los jefes de estudio y los directores (en menor medida) intervienen en su desarrollo. En la mitad de los centros analizados, el alumnado participa en su implementación y ese porcentaje disminuye aún más si son a familias a las que se les ofrece la posibilidad de

participar en su puesta en práctica. En consonancia con el análisis de la figura 4, la intervención de los equipos de orientación en la aplicación de los PAT es minoritaria.

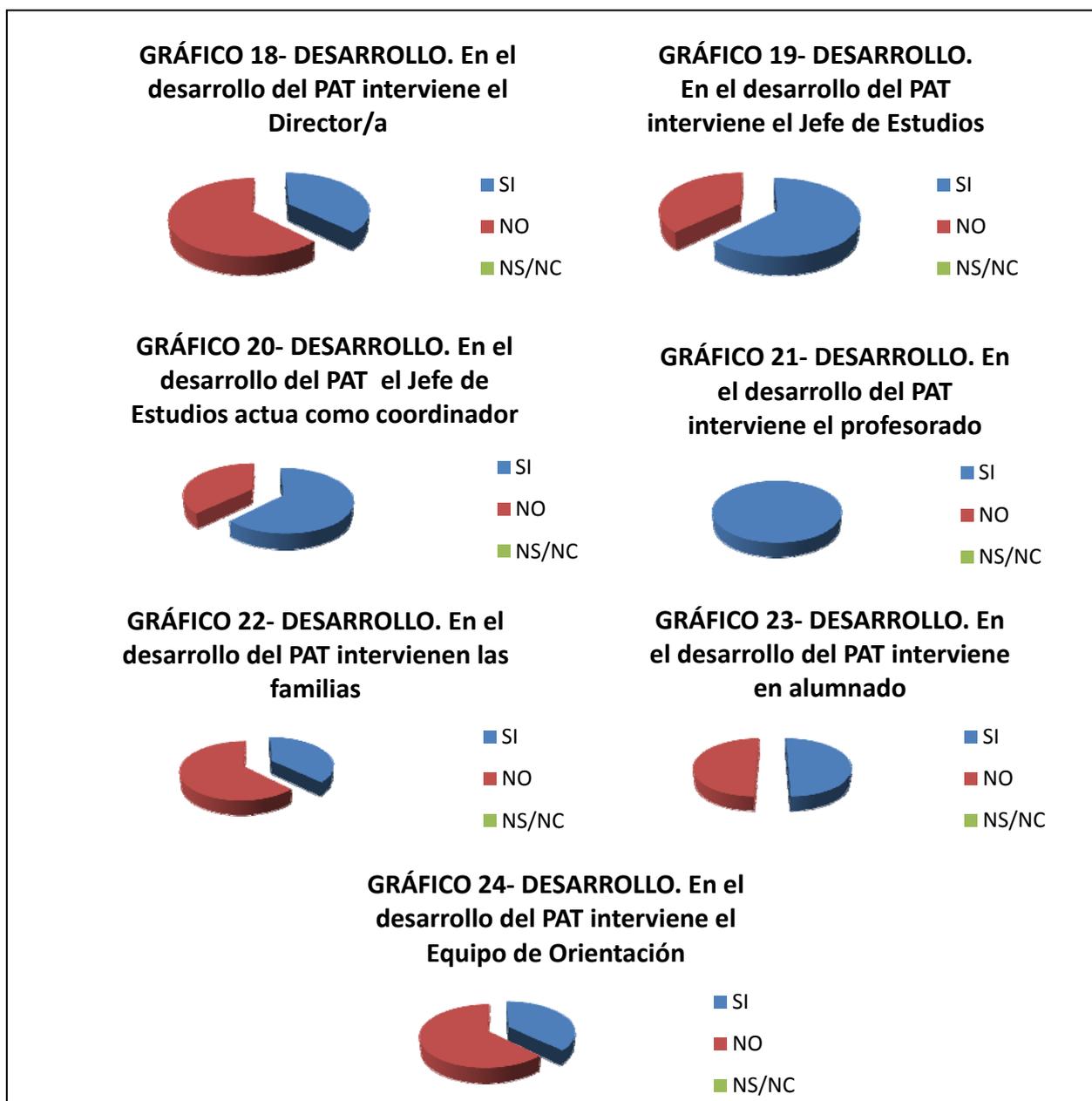


Figura 6. Datos relativos al desarrollo de los PAT de los colegios públicos de Majadahonda. Fuente: Elaboración propia

En el figura 7 se han elaborado los gráficos correspondientes a los datos analizados de aspectos organizativos y pedagógicos. De su análisis se desprende como positivo que la aplicación de los PAT se desarrolla de forma sistemática, corrigiendo errores y potenciando los logros que se van alcanzando. La organización de los colegios en relación al reparto y planificación de responsabilidades, así como que cada uno de sus aplicadores sepa qué tiene que hacer en cada momento, es mayoritariamente positiva.

Dentro de los aspectos susceptibles de mejora y que podría llevar a una reflexión a los centros docentes, figura la temporalización de actividades, así como los procesos de evaluación. A lo largo de este trabajo se ha considerado como un aspecto positivo que, junto con actividades generales, se concreten otras para cada nivel educativo.

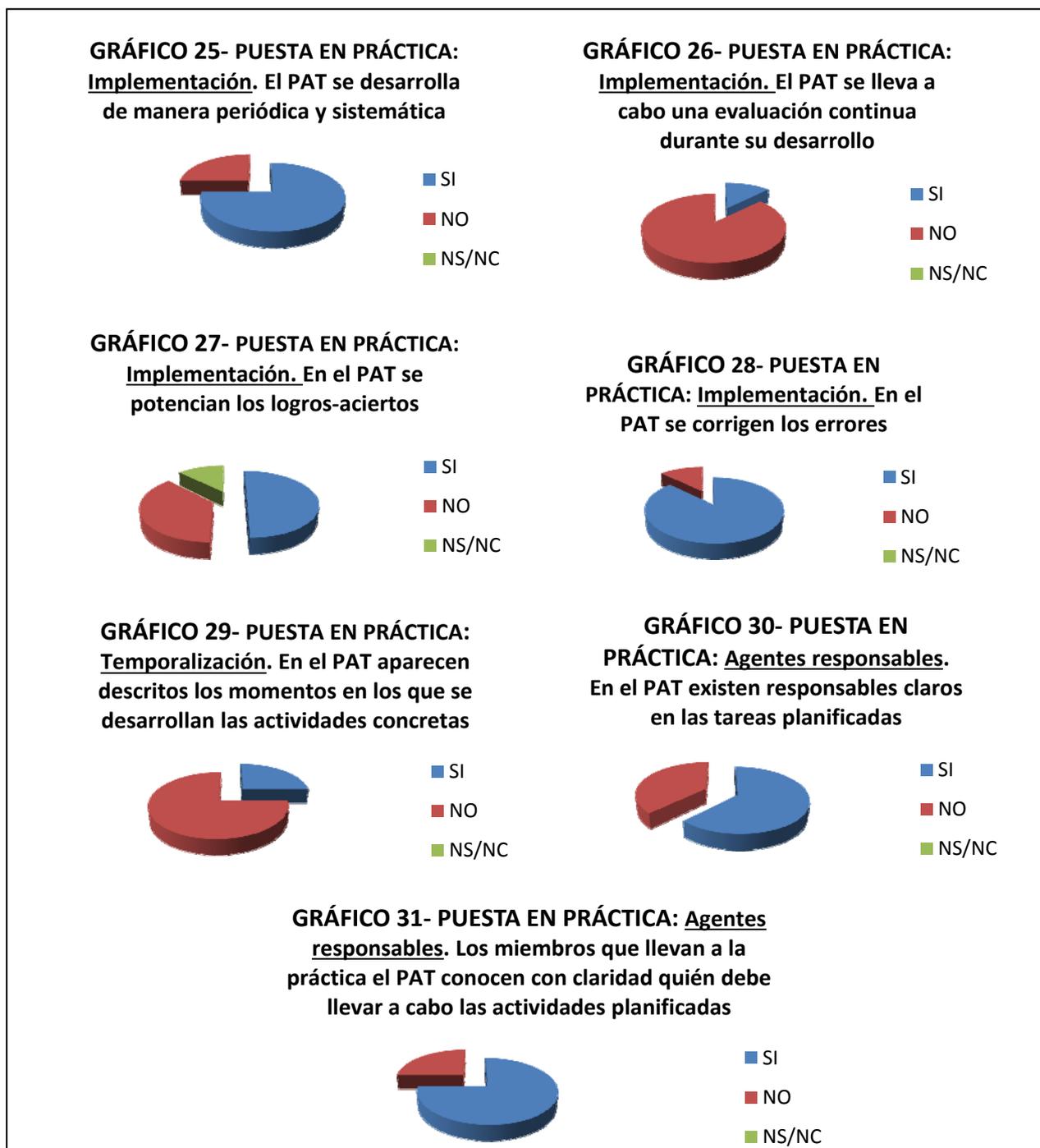


Figura 7. Recogida de datos de los aspectos relativos a la puesta en práctica de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda. Fuente: Elaboración Propia

Como uno de los elementos mejorables del análisis descriptivo realizado, están aquellos aspectos relativos a la evaluación. En la figura 8 podemos comprobar cómo el color rojo predomina sobre el azul cuando se aborda el estudio de la evaluación de los PAT.

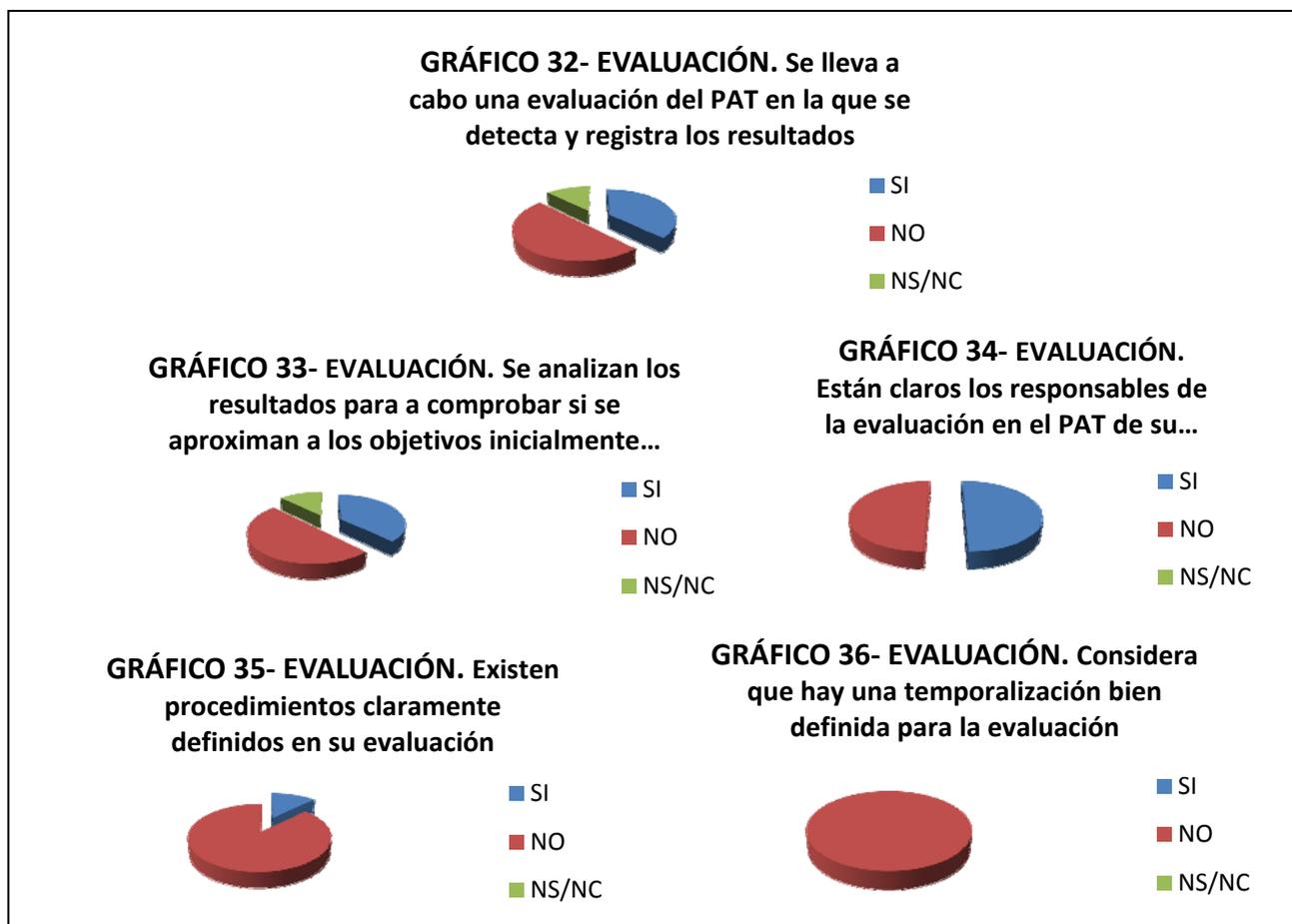


Figura 8. Datos relativos a la evaluación de los PAT de los colegios públicos de Majadahonda. Fuente: Elaboración Propia

Resulta evidente que se desarrolla en los centros docentes un gran trabajo alrededor de los PAT, una buena planificación y una adecuada puesta en práctica. Sin embargo no se mide el grado de consecución de lo programado, no se registran mayoritariamente datos, no se temporaliza la evaluación, ni existen procedimientos claros para su desarrollo. Puede resultar paradójico que dentro de la cultura de la evaluación continua en la que estamos inmersos los docentes (exámenes, corrección de trabajos, valoración de exposiciones...), no estén definidos los procesos para evaluar cómo se ha desarrollado un trabajo tan importante como los PAT.

El cuestionario finaliza con los aspectos relativos a la mejora continua de los procesos trabajados. En la figura 9 aparecen los gráficos que se corresponden con la reformulación de los PAT. Por lo que en ellos se observa, podemos señalar que los PAT se definen generalmente, en los centros analizados, como unos documentos de trabajo estables y con pocos cambios. En consonancia con ese análisis, la actualización de los PAT, de acuerdo con la LOMCE, aún no se ha llevado a cabo en los colegios objeto de estudio.

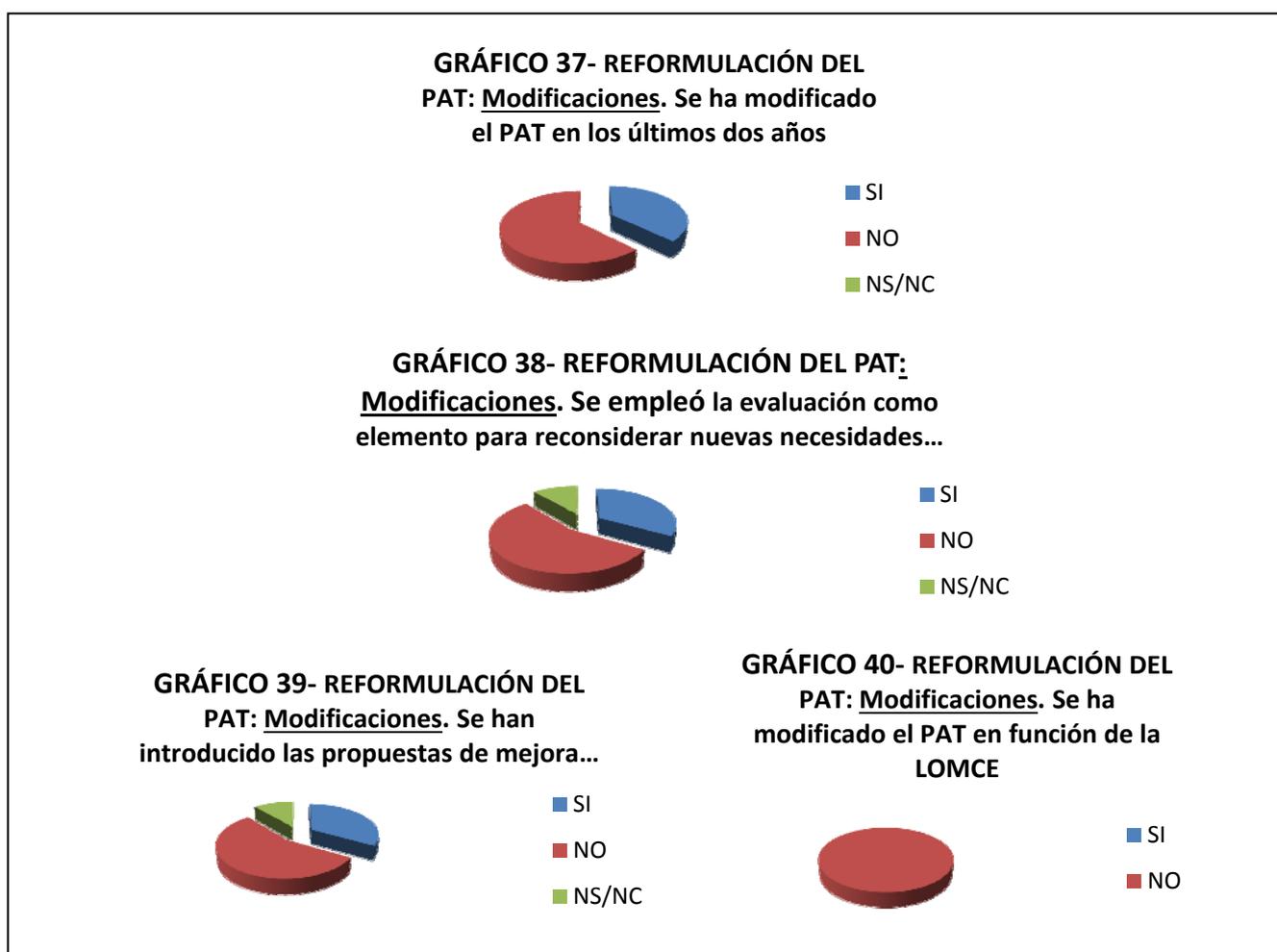


Figura 9. Recogida de datos de los aspectos relativos al replanteamiento y las modificaciones de los PAT en los colegios públicos de Majadahonda.
Fuente: Elaboración Propia

4.3 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. INDICADORES

A lo largo de la presente investigación han quedado recogidos varios campos de trabajo alrededor de los cuales articular la confección de los PAT. Tomando como referencia las características de nuestro entorno, los centros educativos priorizarán una serie de objetivos a alcanzar a corto, medio o largo plazo con el alumnado. Podemos focalizar nuestros esfuerzos sobre tres ámbitos: el desarrollo personal del alumno, las relaciones con los compañeros y los procesos de aprendizaje. De forma paralela, el profesorado llevará a cabo un trabajo de coordinación con el resto de educadores del centro y de colaboración con la familia.

Tomando como referencia los objetivos seleccionados, los PAT concretarán las actividades a desarrollar con alumnos, padres y profesores. Cerraremos el círculo con la evaluación del proceso, estableciendo indicadores de logro objetivables y realistas que darán cuenta de cómo se ha desarrollado el trabajo alrededor del PAT y del grado de consecución de los objetivos planteados al inicio del proceso y el producto final.

A modo de ejemplo, el anexo 3 recoge una serie de posibles objetivos a alcanzar, con ejemplos de actividades (algunas de las cuales aparecen descritas en el capítulo 5) y con unos indicadores de logro. El grado de consecución alrededor de los estos indicadores de logro, nos aportarán información sobre si se han alcanzado o no las metas previstas

La memoria fin de curso, junto con los datos objetivos y los registros recogidos durante el curso se convertirán en valiosos instrumentos para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y la reformulación de los mismos para cursos posteriores.

CAPITULO 5. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN Y LA ORIENTACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El presente TFG ha puesto de manifiesto varios aspectos a tener en cuenta en relación al trabajo que se desarrolla alrededor de la tutoría:

- Se ha incidido en la importancia que adquieren los PAT para el buen funcionamiento de los centros educativos.
- Se ha resaltado el trabajo que el profesorado lleva a cabo día a día en las aulas de cara al desarrollo personal de los alumnos.
- Se ha destacado la importancia que adquieren la planificación y la coordinación en el buen desarrollo de los PAT.

El TFG se ha articulado en torno a un proceso en el que, partiendo de un marco teórico y normativo, hemos ido descubriendo las funciones y cualidades que un buen tutor/a debe poseer. El resultado de ese proceso finaliza en este último apartado en el que se ofrecen propuestas de actuación para la elaboración, revisión o el desarrollo eficaz de los PAT en los centros educativos. La organización de estas propuestas, elaboradas a partir del estudio que se presentan, se modulan en torno a tres bloques:

- ✓ Propuestas en la coordinación del profesorado
- ✓ Propuestas de mejora en relación a los alumnos:
 - Actividades a llevar a cabo en el inicio de curso
 - Actividades durante el curso
 - Actividades de evaluación
- ✓ Propuestas para la mejora de la información y la coordinación con las familias

De forma diferenciada a las actividades de estos tres bloques, se cierra el TFG con una evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. La reflexión sobre nuestra práctica docente nos servirá para conocer cómo se ha desarrollado el trabajo en la tutoría, así como para detectar áreas de mejora en futuras actuaciones.

Las propuestas recogidas en el presente trabajo únicamente pretenden convertirse en propuestas flexibles y abiertas. Estas propuestas deberán ser concretadas teniendo en consideración las características del centro, de los grupos, así como de las personas que en el inciden.

5.1 PROPUESTAS EN LA COORDINACIÓN DEL PROFESORADO

Desarrollar prácticas de coordinación implica aunar esfuerzos entre los agentes implicados en el proceso educativo. En relación con el profesorado, coordinar y colaborar son conceptos que van unidos en pos de construir un proyecto pedagógico acorde con las necesidades que se nos plantean. La escuela y los docentes debemos partir de la cooperación como principio sobre el que articular el PAT.

Stoll y Fink (1999) establecen como eje de partida de las escuelas eficaces tres aspectos claves para desarrollar la coordinación: tener unos objetivos comunes, poner el foco de la mejora en el aprendizaje del alumnado, así como crear un clima adecuado para el aprendizaje (ver figura 10).

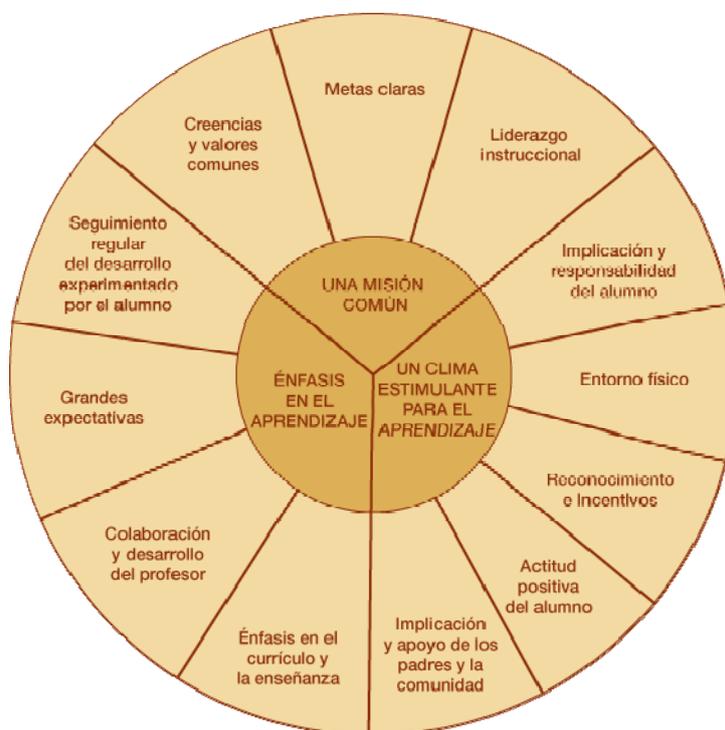


Figura 10. Características de las escuelas eficaces.

Fuente: Stoll y Fink, 1999, p. 50

La utilización de un cuaderno del profesor con aquellos documentos-modelos comunes para la recogida de información es un elemento útil de cara a una coordinación y

unificación de criterios. Este cuaderno del profesor puede ser elaborado de forma individual por cada docente o proporcionado por la dirección del centro como criterio unificador y facilitador del trabajo del conjunto del profesorado. En el anexo 4 se ofrece un modelo para el diseño, recogida de información y posterior reflexión sobre el desarrollo de las reuniones de coordinación de los equipos docentes.

Para poder realizar un planteamiento coherente, es imprescindible que el profesorado tenga la necesidad o la ilusión por iniciar un proceso del cambio. Una vez que hayamos delimitado el lugar de dónde partimos, llevaremos a cabo una planificación encaminada a actuar e influir en los factores que son transformables y reducir el poder de los que no lo son.

Al principio de cada curso será positivo que los tutores pongan el foco de atención de ese curso en unas metas compartidas en torno a las que articular el PAT. Dependiendo de las características de los centros y sus necesidades, esta focalización puede estar sobre: la reducción de los conflictos escolares, la mejora de la convivencia en las aulas, las habilidades sociales, la implicación de las familias en el proceso educativo, el desarrollo de estrategias que estimulen el aprendizaje activo de los alumnos, el cuidado de las instalaciones escolares, las técnicas de trabajo... Tenemos que tener en cuenta que cada uno de los proyectos de mejora que propongamos no tendrá un resultado inmediato. Por ello, se deben valorar los avances que vayamos consiguiendo, detectar qué aspectos han evolucionado, así como cuáles deben seguir siendo trabajados.

Para una mejora en la operatividad de las reuniones que se irán desarrollando a lo largo del curso, se recomienda una preparación previa. Establecer un orden del día con unos puntos a tratar, la fecha, la hora y el lugar de la reunión, así como analizar previamente los materiales relacionados con la reunión será indispensable para la optimización del tiempo de los asistentes. Al finalizar la reunión, si es posible, conviene concretar la fecha de la siguiente, con los asuntos a tratar en la misma.

De igual forma en el inicio del curso escolar, los tutores, atendiendo a los proyectos educativos de los centros, acordarán aspectos como:

- las actividades del comienzo de curso,
- la incorporación de los nuevos alumnos,

- los recursos materiales disponibles, así como los necesarios durante el curso escolar,
- las pruebas iniciales de evaluación,
- la distribución de los contenidos a lo largo del curso,
- los criterios de calificación y promoción,
- los libros a leer durante el curso,
- las actividades de refuerzo y ampliación para los alumnos,
- las actividades que complementarán los aprendizajes de los alumnos,
- las fechas de las reuniones generales de padres,
- las fechas de evaluación.

Queda puesto de manifiesto a través de este apartado la necesidad de que los docentes consideremos el trabajo en la escuela como un trabajo grupal. Este trabajo grupal partirá de la planificación global del centro en la que el conjunto de docentes pondrán el foco de trabajo en los aspectos susceptibles de mejora. En este plan de trabajo se definirán los destinatarios, los objetivos, la temporalización, así como los responsables del desarrollo de cada actuación. A partir de ahí comenzará un trabajo que, en general, irá desde las necesidades generales del colegio al trabajo directo con el grupo de alumnos.

Es necesario reiterar que para mejorar la calidad de la acción tutorial resulta necesaria la cooperación y el compromiso de todo el personal del centro.

5.2 PROPUESTAS DE MEJORA CON RELACIÓN A LOS ALUMNOS

La planificación del PAT debe concretarse en una serie de actuaciones, definidas previamente, con unos objetivos claros a alcanzar como consecuencia del proceso educativo. Para una mejor definición, sería conveniente que estas actuaciones quedaran recogidas dentro de la PGA. De este modo, en la PGA se recogerán los aspectos susceptibles de ser trabajados a lo largo del curso. Si en la PGA logramos concretar indicadores de logro a los objetivos planteados, podremos en la memoria de final de curso conocer el grado de consecución de los mismos (ejemplo: en un centro hay

preocupación por las conductas agresivas de los alumnos que inciden negativamente en el rendimiento de alguno de ellos; para ello se elabora un plan global de actuación con unos objetivos entre los que se encuentra “reducir el número de conflictos registrados entre los alumnos”. Como indicador de logro se considera que ese objetivo se habrá conseguido si se logra al final de curso “reducir un 20% el número de conflictos registrados por el tutor respecto al curso anterior”).

A continuación se ofrecen algunas posibles actuaciones a desarrollar con los alumnos en tres periodos a lo largo del curso: al inicio, durante y actividades de evaluación.

- o Actividades a llevar a cabo en el inicio de curso

Al inicio de curso se abre ante nosotros una oportunidad para que los maestros y el alumnado podamos conocernos mutuamente. Es un momento que debemos aprovechar para que la integración de los nuevos alumnos y la cohesión del grupo adquieran una base sólida. Es el momento de hablar a los alumnos de la necesidad del establecimiento de unas normas para el buen funcionamiento de la escuela (derechos y deberes, establecimiento de normas en la clase, así como el Reglamento de Régimen Interno para los mayores). En algunos centros se ha constatado como una práctica positiva que estas normas básicas de convivencia queden recogidas en la agenda escolar, para dar lectura a las mismas y tenerlas a mano por si hiciera falta recordarlas a lo largo del curso. El reparto de responsabilidades en el grupo (biblioteca, material...), así como la expresión de lo que se espera de los alumnos son otras de las prácticas a considerar dentro del trabajo de los PAT.

En el anexo 5 se aporta un cuestionario para rellenar por los alumnos en el inicio de curso con la finalidad de ir progresivamente conociéndoles. Royo (2002) propone la valoración de este cuestionario de dos formas diferentes. Una primera opción sería que el tutor/a sumará las puntuaciones, en función de las respuestas del alumno, 3 (siempre), 2 (A veces) y 1 (Nunca). El máximo será 45 y el mínimo 15. Otra posibilidad sería la de diferenciar el ámbito escolar (preguntas 2, 5, 8,11 y 14), del ámbito social (preguntas 1, 4, 7,10 y 13) y del ámbito personal (3, 6, 9,12 y 15). Este mismo cuestionario puede facilitar al alumnado a que se conozca a sí mismo, así como favorecer la percepción positiva de cada uno. El cuestionario puede ir acompañado de un diálogo en grupo con

preguntas como ¿Qué habéis pensado cuando estabais rellenando el cuestionario? ¿Conocéis casos en los que algún compañero se puede haber sentido solo? (...). La repetición del cuestionario al final del curso nos puede aportar información sobre la evolución del alumnado.

Otra posible actividad de inicio de curso es la que se propone en el anexo 6. En él se pretende que los alumnos completen el dibujo de una margarita en el que van a plasmar sus logros y sus cualidades. Para que los alumnos lleguen a completar el dibujo, previamente habremos dialogado con los alumnos sobre las cualidades positivas de los demás. Los alumnos irán descubriendo progresivamente las cualidades que caracterizan a los compañeros, así como de las propias de cada uno. Una actividad previa puede ser la de escribir en un papel una cualidad positiva del,... compañero de nuestra derecha. Posteriormente se recogerán todas las papeletas y se irán leyendo cualidades que los alumnos deberán asociar a quién corresponden (una vez adivinado se hará entrega al niño al que pertenezca).

En los primeros cursos de EP se podrá elaborar un mural con la suma de todas las papeletas de la clase (podemos repetir esta actividad “ahora escribimos una cualidad positiva del compañero de,...delante). Otra de las actividades previas a la elaboración del cuadro puede ser la elaboración de una tarjeta de felicitación a un compañero por algún comportamiento positivo en la última semana. El objeto de la realización de este tipo de actividades reside en favorecer la imagen positiva de uno mismo, ayudando a descubrir los aspectos más destacados de los compañeros. La margarita podrá colocarse dentro de un mural y completarse a lo largo del curso.

Existen multitud de actividades que pueden ayudar al tutor a conocer a sus alumnos como:

- Cuestionario sobre los gustos e intereses (materias que más les gustan, empleo del ocio y del tiempo libre, temas que les interesaría estudiar, hablar...)
- Lectura de algunas de las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro.
- Elaboración conjunta de las normas de aula
- Distribución de responsabilidades dentro del aula.

- Con una pelota o un micrófono hacer una presentación (nombre, algo que te guste, dónde has nacido, deseos...) y luego pasarlo a otro compañero.
- Doblar un folio, elaborar y leer una tarjeta de presentación a los compañeros (cartel con el nombre, uno o dos adjetivos que nos describan, una o dos actividades que me gusta desarrollar, el programa de televisión que más le guste... Ver figura 11).

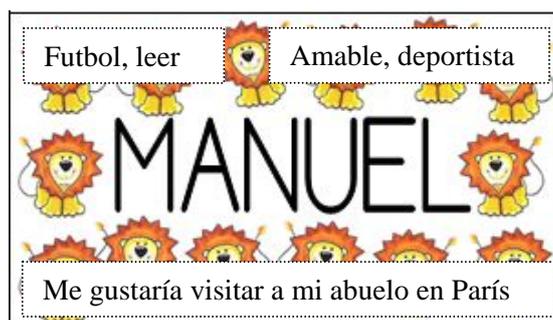


Figura 11. Ejemplo de tarjeta de presentación de los alumnos a los compañeros
Fuente: Elaboración propia

La globalización de este tipo de actividades en distintas áreas como la educación musical, la educación artística o la educación física irán aportando a la acción tutorial el carácter interdisciplinar que ha sido destacado a lo largo del presente trabajo.

El inicio de curso, además de ser el momento propicio para conocer a los alumnos, también lo es para conocer a las familias. De las tres reuniones generales prescriptivas a desarrollar a lo largo del curso, la que realizaremos en el inicio del mismo, nos permite transmitir a las familias una información de carácter general sobre el funcionamiento de la clase, así como para orientarlas sobre aspectos educativos relacionados con la evolución psicológica y social de sus hijos. En dichas reuniones nos dirigiremos a las familias con un lenguaje lo más claro posible, evitando críticas o consultas individuales, ya que se trata de una reunión de carácter general. Se recomienda llevar un sencillo control de asistencia para hacer llegar a las familias que no pudieran asistir a esta reunión inicial, un breve resumen con los aspectos más destacados tratados en la reunión.

En el cuadro 2 se ofrece un posible guión con los aspectos más relevantes a tratar en la primera reunión con padres.

Guión para el desarrollo de los contenidos a tratar en la primera reunión general de padres

- Presentación de los profesores del curso.
- Aspectos de la PGA en los que se hará hincapié ese curso.
- La actualización de teléfonos de contacto, correo electrónico...
- Destacar la importancia de la puntualidad, la justificación de las ausencias, la disciplina...
- Información sobre el curso escolar y el grupo de alumnos (calendario escolar, grandes objetivos a alcanzar, normas de clase...)
- El PAT: medidas de apoyo, atención a la diversidad...
- Hacer incapie en la necesidad de un seguimiento por parte de las familias del trabajo escolar, así como de crear unas condiciones adecuadas para el estudio.
- La importancia de la colaboración y participación de las familias en el proceso educativo. La necesidad de una comunicación fluida familia-escuela.
- Actividades complementarias y de carácter general previstas a lo largo del curso. Autorización y pago de dichas actividades
- Información sobre la evaluación: cómo se va a realizar, criterios de calificación y promoción...
- La evaluación inicial: resultados generales de la misma.
- La importancia de la lectura.
- (...) o cualquier otro tema que se considere oportuno.
- Ruegos y preguntas.

Cuadro 2.

Guión para el desarrollo de los contenidos a tratar en la primera reunión general de padres

Fuente: elaboración propia

- Actividades a desarrollar durante el curso

En ocasiones, las dificultades de aprendizaje son detectadas por los docentes después de la prescriptiva evaluación inicial. En otras ocasiones, éstas aparecen de forma progresiva a lo largo del curso. Entre las posibilidades de los tutores para mejorar o compensar posibles retrasos escolares o para que el alumno reciba un refuerzo en un aspecto concreto, figuran los apoyos ordinarios y los específicos (por parte del

profesorado de pedagogía terapéutica -PT- o audición y lenguaje -AL-). Una vez que el tutor se ha reunido con la familia para informar sobre de la evolución del alumno/a, trasladará a la Jefatura de Estudios la necesidad de un apoyo educativo. La Jefatura de Estudios será la encargada de evaluar la propuesta, coordinar el apoyo correspondiente o elevar el desfase curricular al Equipo de Orientación para que realice una valoración del alumno en cuestión.

Podemos encontrarnos ante una dificultad puntual sobre un contenido concreto o un desfase curricular importante, originado por desventajas socioeconómicas, culturales, reciente incorporación al sistema educativo, absentismo escolar o minoría étnicas. En tal caso, el alumno podrá ser considerado como alumno de compensatoria. La legislación vigente en la CAM (Resolución de 21 de julio de 2006) define como alumnado de compensatoria:

El alumnado escolarizado en educación primaria y en educación secundaria obligatoria que se encuentre en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos, y presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, así como dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo o por una escolarización irregular (Sección tercera).

Puede suceder que del estudio psicopedagógico se detecten necesidades específicas de apoyo educativo. En ese supuesto, el orientador del centro realizará la evaluación psicopedagógica correspondiente en la que se determinarán los apoyos específicos por parte del profesorado de PT o AL.

En el anexo 7 se describe un proceso de actuación cuando se detectan dificultades de aprendizaje. El establecimiento y difusión entre el profesorado sobre cómo actuar, de forma consensuada, ante un tema concreto es fundamental dentro de un centro educativo. Corresponde a los equipos directivos difundir y coordinar actuaciones entre los equipos docentes de cara a la unificación de criterios.

Detectada una dificultad, es el momento de elaborar un diagnóstico de la situación de partida para poder ofrecer una respuesta adecuada. En el anexo 8 se ofrece un guión de recogida de datos que servirá para ese primer análisis. Posteriormente, y de forma coordinada entre el tutor, el equipo docente y el profesorado de apoyo (PT, AL, Compensatoria) se elaborarán las adaptaciones metodológicas, curriculares, organizativas...que den una respuesta educativa destinada a ajustar el proceso de aprendizaje al nivel del alumno.

Las reuniones individuales con las familias son un elemento fundamental dentro del proceso educativo. A petición del tutor o de la familia, esta reunión deberá ser preparada previamente por el tutor. Aspectos como el nivel académico, las relaciones con iguales o profesores, la organización del trabajo en clase, el comportamiento y la actitud del alumno...serán objeto de una preparación previa por parte del tutor. Se aconseja que las reuniones tengan un enfoque constructivo, en el que se destaquen los aspectos más positivos del alumnado y, posteriormente, se incida en los que son mejorables. En ocasiones, las familias requieren de orientaciones relativas a la organización del tiempo y del espacio de estudio, la distribución temporal, estrategias de estudio. Es recomendable que una vez finalizada, el tutor registre algunos de los aspectos más relevantes tratados en la misma. En el anexo 9 se aporta una ficha de registro para la recogida de información.

La segunda reunión general de padres puede desarrollarse a la vuelta de vacaciones del primer trimestre. En el cuadro 3 se ofrecen unos puntos que el profesorado puede desarrollar en la segunda reunión general con las familias.

Una de las principales tareas encomendadas al profesor tutor reside en la educación sobre el propio proceso educativo, para capacitar a los alumnos en sus procesos de aprendizaje. Este proceso de trabajo lo podemos desarrollar con técnicas basadas en la metacognición, que quiere decir: conocimiento acerca del propio conocimiento, conciencia sobre el propio pensamiento (MEC, 1992, p. 18).

El cuestionario que se plantea en el anexo 10 ofrece al docente la doble posibilidad de conocer cómo estudian los alumnos y, a la vez, ofrecer al propio alumno la oportunidad

de reflexionar sobre los procesos de trabajo positivos que lleva a cabo a la hora de estudiar, así como de los susceptibles de mejora.

Guión para el desarrollo de los contenidos a tratar en la segunda reunión general de padres

- Valoración general de los resultados académicos de la primera evaluación (grado de consecución de los objetivos, aspectos a destacar del grupo, dificultades surgidas, nivel general del grupo...).
- Principales contenidos a trabajar en el segundo trimestre. Fechas de evaluación.
- Actividades complementarias del segundo trimestre.
- Promover la colaboración familiar (llevar un seguimiento de la agenda y los cuadernos, recordar la visita de padres).
- Ruegos y preguntas.

Cuadro 3.

Guión para el desarrollo de los contenidos a tratar en la segunda reunión general de padres

Fuente: elaboración propia

Para interpretar los datos obtenidos el tutor o los alumnos (para los alumnos a partir de 9-10 años) tienen las preguntas divididas en siete campos: la motivación, el lugar de estudio, la distribución del tiempo, la atención, la lectura, el método de estudio y los exámenes o pruebas. En función de la edad, el profesorado puede detectar áreas de mejora y con ello poder ayudar a los alumnos a mejorar sus hábitos de estudio. Por este motivo, el tutor puede ofrecer algunas orientaciones como las que se recogen en el cuadro 4.

La agenda del alumno es un recurso positivo de cara a la planificación de los mismos, así como un vehículo de comunicación familia-escuela. El alumno irá anotando en la agenda: tareas, futuros exámenes, materiales a traer...El tutor puede utilizar la agenda para felicitar al alumno o para informar a la familia sobre reuniones, felicitaciones-logros o comportamientos inadecuados.

Orientaciones al estudio que puede ofrecer el profesor/a tutor/a

- Prepararemos los exámenes y estudiaremos todos los días un ratito.
- Todos nos podemos equivocar. El error no es malo, pero si cometemos uno, tenemos que pensar qué podemos hacer para no volver a cometerlo.
- Los exámenes sirven para aprender. Tenemos que ver los exámenes como una forma de plasmar lo que hemos aprendido y mejorado sobre un tema.
- Si nos ponemos nerviosos antes del examen, podemos emplear unos minutos para respirar hondo y bajar las pulsaciones.
- Tenemos que ser positivos y darnos ánimos a nosotros mismos “Yo puedo”.
- Escucharemos las indicaciones que nos dan antes de empezar el examen.
- Si no sabemos, o dudamos sobre una pregunta, pasaremos a la siguiente. Cuando lleguemos al final, intentaremos dar respuesta a las que habíamos dejado sin contestar.
- Repasaremos el examen antes de entregarlo (contenido, ortografía, preguntas sin contestar...)

Cuadro 4. Orientaciones al alumnado para la preparación de los exámenes

Fuente: elaboración propia

Otro de los aspectos que pueden ser trabajados a lo largo del curso son las orientaciones a las familias sobre cómo pueden ayudar a sus hijos en las tareas y en los exámenes. Algunas de las estrategias u orientaciones a las familias para la adquisición de hábitos pueden ser:

- Informar a las familias de la importancia de que sus hijos tengan un lugar fijo y adecuado de estudio.
- Que las familias muestren interés por los trabajos diarios, y si es posible los ayuden cuando tengan dificultades (sin hacer los trabajos por ellos).
- Ayudar a sus hijos para que éstos tengan unos horarios para las tareas, para leer, para estudiar...ofreciendo refuerzos positivos al buen trabajo que han hecho, destacando los aspectos positivos de su actitud o la mejora que han tenido en un campo determinado.

En las reuniones con las familias, además de estos aspectos, podemos informarlas de la importancia de tener varios encuentros individuales a lo largo del curso, así como ofrecerles nuestra colaboración cuando tengan una dificultad o un problema que afecte

al alumno. Debemos inculcar a las familias la importancia de crear un clima de autoestima positivo en el alumno, destacando los aciertos, las mejoras, valorando los esfuerzos (para mejorar la letra, la ortografía, el aprendizaje de las tablas de multiplicar...).

Es importante que las familias tengan unas expectativas en el aprendizaje de sus hijos, valorando tanto los esfuerzos como sus cualidades personales. Para ello deben trasladarles progresivamente responsabilidades y confianza. La expresión de sentimientos con abrazos, besos o expresión de cariño ayudan a crear una seguridad y una autoestima en el alumno.

Sobre las exigencias, es importante que los alumnos sean responsables en sus obligaciones, tengan unas normas y límites claros que deben de cumplir. Debemos evitar que estas obligaciones se conviertan en ansiedad, miedo al fracaso o estrés. Evitar comparaciones, queriendo a nuestro hijo/a tal y como es, aceptando sus cualidades y limitaciones, es importante para su desarrollo.

En lo que se refiere a los horarios, podemos aconsejar a las familias en aspectos como que: no vean la televisión o jueguen hasta altas horas, destacando la importancia del descanso o de las horas de sueño.

La resolución de conflictos es uno de los aspectos que surgen de forma habitual en las aulas. Resulta recomendable que los PAT incluyan entre sus objetivos potenciar la transmisión de valores, prevenir situaciones de violencia, así como crear situaciones de autoconocimiento y conocimiento mutuo. Entre las posibles actuaciones a llevar a cabo podemos crear debates y puestas en común en la búsqueda de soluciones a un problema, dinámicas constructivas como crear una urna que recoja felicitaciones y críticas constructivas, expresión de sentimientos o la toma de conciencia sobre el problema del maltrato a los compañeros. Con los alumnos de 8 a 11 años la lectura del libro “Dragones, ratones y seres auténticos (...)” (1998) nos ofrece un manual de asertividad con actividades y reflexiones para el alumnado. La figura 12 resume las características que debe tener una persona asertiva.

LAS PERSONAS ASERTIVAS:

- Miran a los ojos cuando hablan
- Expresan sus sentimientos sin agredir a nadie.
- Son capaces de decir "no" sin ofender.
- Creen en unos derechos tanto para si mismo como para los demás.
- Tienen buena autoestima, no se sienten superiores ni inferiores a nadie.
- Tienen respeto por uno mismo
- Controlan sus emociones
- Aclaran equívocos
- Los demás se sienten valorados y respetados
- La persona asertiva suele ser considerada "buena", pero no "tonta".



Figura 12. Características de las personas asertivas

Fuente: CAM. DAT Madrid-Norte. Plan de actuación para favorecer las habilidades sociales

Poco a poco los profesores vamos avanzando en el proceso de conocer a los alumnos e ir desarrollando actividades que contribuyan a su progreso. Será extraña la semana en la que dos alumnos no han discutido por una pelota, hayamos visto a algún alumno triste o sin jugar en el recreo, que a uno le haya desaparecido una goma de borrar....Por ello en el cuadro 5 se proponen una serie de actividades que pueden contribuir a generar un ambiente positivo en el aula, a facilitar estrategias para la resolución de conflictos o a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Actividades encaminadas a generar un ambiente positivo en el aula

- Reflexiones sobre la convivencia, la ayuda, la solidaridad...alrededor de algún hecho que se ha producido o una noticia de actualidad.
- Actividades de expresión de sentimientos a través de dibujos, emoticonos, comunicación no verbal...
- Conversaciones en grupos de 3 personas sobre temas sugeridos por el tutor o por los compañeros
- Tarjetas de felicitación a compañeros por actitudes o acciones positivas.

Cuadro 5. Actividades encaminadas a generar un ambiente positivo en el aula

Fuente: elaboración propia

La evaluación es otra de las tareas propias del maestro tutor. Entre muchas otras, estas actividades tienen por objeto obtener información sobre el grado de adquisición o dominio de un contenido determinado o para, a partir de los datos obtenidos, orientar la práctica educativa. Por ello la evaluación debe ser entendida dentro de un proceso de mejora y evolución continua.

A principio de curso los docentes se encuentran ante alumnos que en unas ocasiones se incorporan por primera vez al centro y en otras ocasiones, no se les ha impartido nunca clase. Los tutores deben realizar las actuaciones recogidas en el cuadro número 6.

Actividades a desarrollar por los tutores en el inicio de curso

- Examinar los expedientes de los alumnos.
- Recabar información por parte de tutores o profesores de cursos anteriores de los aspectos más relevantes de sus futuros alumnos.
- Revisar el proyecto educativo del colegio para desarrollar una programación didáctica acorde con los principios educativos.
- Reunirse con su compañero de nivel (si el centro tiene más de una línea educativa) para programar de acuerdo con los datos obtenidos.
- Preparar la evaluación inicial de los alumnos.

Cuadro 6. Actividades a desarrollar por los tutores en el inicio de curso

Fuente: elaboración propia

Resulta prescriptivo que los tutores desarrollen una evaluación inicial (al menos en las áreas de lengua castellana y matemáticas). Esta evaluación inicial estará basada en los estándares de aprendizaje del curso anterior. En el anexo 11 se plantea un posible modelo para el primer curso de Educación Primaria.

Las pruebas que se proponen se realizarán con los alumnos entre finales del mes de septiembre y la primera semana de octubre y persiguen entre otros los siguientes objetivos: detectar las características que un aula o la mayoría de sus alumnos/as tienen al comenzar el curso en algunos contenidos referidos a las Competencias Lingüísticas y Matemáticas; conocer qué alumnos/as tienen dificultades de aprendizaje; informar a los

padres y madres sobre la situación inicial de sus hijos/as e implicar a la familia en el proceso educativo.

La prueba de matemáticas propuesta abarca contenidos como las seriaciones, cálculo de sumas con números del 1 al 9, relación de grafía con número, destreza y manipulación fina (recortable), conceptos de percepción espacial como dentro-fuera, arriba-abajo o reconocimiento de figuras geométricas.

Respecto al área de lengua aparecen recogidos algunos de los siguientes contenidos: la preescritura (escribir su nombre, trazos), aspectos visuales (detectar figuras iguales), dictado de letras, lectura de vocales, comprensión lectora de un texto o conocimiento del esquema corporal.

En los primeros días de curso el tutor irá conociendo progresivamente a los alumnos en aspectos curriculares o en otros como la actitud ante el trabajo (ritmo de trabajo, rapidez, constancia, organización, limpieza, creatividad, independencia, interés...). Es recomendable que los tutores dispongan de unos registros dónde se vayan recogiendo la evolución del alumno. En los anexos 12 y 13 se ofrecen dos instrumentos de cara a la recogida de información a través de la observación y el registro. El primero puede ayudar al tutor a recoger información sobre la evaluación de un mismo alumno a lo largo de un curso escolar. El segundo cuadro puede ser aplicado para la recogida de información global de un grupo de alumnos en áreas como Lengua Castellana, Ciencias Naturales o Ciencias Sociales.

Como se ha resaltado a lo largo del trabajo, la participación familiar en el proceso educativo es una de las claves del éxito escolar. En el anexo 14 se ofrece un modelo de ficha de seguimiento en la que el profesor comunica a la familia cómo se ha desarrollado el aprendizaje y evolución del alumno una vez finalizado un tema o unidad didáctica. Su aplicación práctica en los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria (desde el curso 2010-2011) del CEIP Benito Pérez Galdós de Majadahonda se ha constatado como un elemento bien valorado por los docentes y las familias.

La evaluación debe convertirse en un proceso en el que se compruebe el grado de adquisición de los contenidos educativos por los alumnos y a la vez debe ser un camino

de revisión constante de la práctica docente. En el anexo 15 se ofrece un modelo de reflexión sobre los aspectos que comprenden la docencia como la temporalización, la metodología, la adecuación de contenidos, así como los instrumentos de evaluación empleados, las reuniones con las familias o la aplicación de medidas encaminadas a compensar las dificultades de aprendizaje. Esta autoevaluación puede encuadrarse dentro de un proceso individual de cada maestro o en pequeños grupos (equipos de nivel, equipos docentes o maestros que imparten una misma área).

Cuando los equipos docentes toman la decisión de que un alumno no debe promocionar, la normativa estatal establece que se deberá comunicar dicha decisión a las familias. Para ello en el anexo 16 se ofrece un modelo orientativo en el que se deja constancia documental de la reunión mantenida con la familia del alumno y en el que se informa a los padres de la decisión de no promoción de su hijo/a.

CAPÍTULO 6. CONSIDERACIONES FINALES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el inicio de este trabajo se plantearon una serie de objetivos a alcanzar con el estudio alrededor de los PAT. A lo largo del TFG se han descrito los motivos que justificaron su estudio en el origen del proyecto. El cuerpo central del presente estudio abordó los aspectos teóricos y normativos que nos conducen a la elaboración de un PAT. El apartado cinco recoge el estudio de campo desarrollado y las propuestas prácticas que orientan el trabajo de actividades en el aula. El recorrido de este trabajo finaliza en este apartado dedicado a las consideraciones finales y las conclusiones. Un trabajo que se ha dilatado más de seis meses da origen a una gran cantidad de reflexiones. Entre las más relevantes se señalan las siguientes:

- 1) La gran cantidad de literatura y de estudios publicados respecto a los PAT da idea de la importancia que los estudiosos otorgan al trabajo que desarrollan los equipos docentes en los centros educativos (Arraiz -2001-, Bisquerra -2002 y 2007-, Cano -2013-...). En la mayoría de estos estudios se refleja la necesidad de un compromiso global por parte del conjunto del profesorado (y no únicamente del profesor tutor) en el trabajo con el alumnado y las familias. La importancia que los PAT adquieren en los centros educativos ha sido contrastada a través del estudio de campo llevado a cabo.
- 2) El trabajo que se desarrolla en los centros docentes en relación a los PAT es muy meritorio. Este trabajo es loable teniendo en cuenta la gran cantidad de tareas en las que se implica el profesorado. En ocasiones, este trabajo tiene un carácter individual del profesor con su grupo de alumnos. Este trabajo ha pretendido resaltar la importancia de que los PAT se lleven a cabo desde una perspectiva global en cuanto a las actuaciones que se fijen. Este trabajo global debe recoger aspectos pedagógicos (atención a la diversidad, funcionalidad de los aprendizajes, crear un clima adecuado...) y didácticos. En el mismo sentido, un

trabajo global se entiende desde una óptica cooperativa. La coordinación docente y con las familias es imprescindible en el buen desarrollo de los PAT.

- 3) Todos los elementos que configuran un PAT tienen su importancia y justificación. El proceso de construcción o revisión de los PAT existentes en los centros debe partir de las necesidades y los aspectos generales susceptibles de mejora particulares de cada centro. Tomando como referencia de ese análisis, los centros educativos elaborarán la planificación que irá desde la aplicación de una serie de actividades a su posterior evaluación. Los aspectos relativos a la evaluación nos van a aportar una información trascendental para la mejora. La evaluación propia que hagan los equipos docentes sobre cómo se ha desarrollado el PAT, si se han alcanzado o no los objetivos o si se han registrado mejoras en determinados aspectos, puede convertirse en un aspecto importante que aporte dinamismo para introducir mejoras posteriores.
- 4) Los recursos que se ofrecen en este TFG recogen algunas actividades encaminadas al desarrollo socioemocional del alumnado. El desarrollo armónico e integral del alumnado debe recoger aspectos cognitivos, sociales y emocionales. Todos los recursos aportados pueden suponer una ayuda en el desarrollo de los PAT y tener una incidencia positiva en el desarrollo del alumnado. Una educación en la que los docentes logremos combinar dentro del aula los contenidos curriculares junto a la seguridad, el respeto de las normas y el cariño.

¡Manos a la obra!

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arnáiz, P. (2001)..*La acción tutorial. El alumnado toma la palabra*. Barcelona: GRAO
- Bisquerra, R. (2002). *La competencia emocional*. En Álvarez, M. y Bisquerra, R. Manual de orientación y tutoría. (pp. 69-144). Barcelona: Praxis.
- Bisquerra, R., y Pérez, N. (2007). Las competencias emocionales. *Revista Educación XXI.Nº10*,pp61-82. Recuperado de <http://revistas.uned.es/index.php/educacionXXI/article/view/297/253>
- Comunidad de Madrid. Dirección de Área Territorial Madrid Norte. *Plan de actuación para favorecer las habilidades sociales y la adaptación e integración escolar.-plan de prevención de maltrato entre compañeros y compañeras*. Recuperado de http://www.madrid.org/dat_norte/WEBDATMARCOS/supe/convivencia/materiales/oeep/Anexo%20VIII%20Plan%20de%20actuacion.pdf
- Cano R. (coord.) (2013). *Orientación y tutoría con el alumnado y las familias*. Madrid: Ed. Biblioteca nueva
- Fullan, M. y Stiegelauer S. (2000). *Planeación, realización y manejo del cambio*, en El cambio educativo. Guía de planeación para maestros, México, Trillas, pp. 89-103.
- Gadner H. (1999). *La inteligencia reformulada. Las inteligencias múltiples en el Siglo XXI*. Barcelona: Paidós.
- García, E. y Magaz, A. (1998).. *Ratones, dragones y seres humanos auténticos: manual de entrenamiento asertivo: estrategias para aumentar la autoestima de jóvenes y adolescentes*. Madrid: Ed. CEPE
- García, N., Cermeño F. y Fernández M. (1990). *La tutoría en las Enseñanzas Medias. Esquemas y guiones de trabajo*. Madrid: Ed. ICCE
- Gobierno Vasco. Departamento de Universidades e Investigación. *Orientaciones para la elaboración del plan de acción tutorial (pat) para la educación básica: educación primaria 1er. ciclo*. Recuperado de http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-2459/es/contenidos/informacion/dif10_curriculum_berria/es_5495/adjuntos/25_pat_prim_c.pdf
- Laboratorio de Innovación Educativa (2012). *Aprendizaje cooperativo. Propuestas para la implantación de una estructura de cooperación en el aula*. Recuperado de http://www.madrid.org/dat_capital/upe/impresos_pdf/AprendizajeCooperativo2012.pdf

- Lázaro, A.J. (1997). La función tutorial en la formación docente. *Revista Interuniversitaria de Formación Del Profesorado* n° 28, p. 93-108.
- Martínez, M^a C., Quintanal, J., y Téllez, J. A. (2002).. *La Orientación Escolar. Fundamentos y Desarrollo*. Madrid: Ed. Dykinson
- MEC (1992) CAJAS ROJAS (Primaria). Secretaría de Estado de Educación. *Orientación y Tutoría*. Madrid: MEC.
- Mora J.A. y Martín M.L. (2007). *La concepción de la inteligencia en los planteamientos de Gadner (1983) y Sternberg (1985) como desarrollos teóricos precursores de la noción de inteligencia emocional*. *Revista de historia de la psicología* vol. 28, núm. 4, p. 67-92.
- Morales, A.B. (2010) La acción tutorial en Educación. *Revista educativa digital* n° 7. Hekademos. Recuperado de http://www.hekademos.com/hekademos/media/articulos/07/06_Accion_tutorial.pdf
- Pacheco, J.A (Coord.) (2000). *Proyecto GADES. Plan de orientación y acción tutorial para educación primaria*. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~cepma3/jornadasconvivencia2012/materiales/VARIOS/Proyecto_Gades_AccionTutorialPrimaria.pdf
- Prieto, J. (2010). *Plan de orientación y acción tutorial II*. Recuperado de <http://www.psicoaragon.es/wp-content/uploads/2013/07/Doc.-4.-Plan-de-Accion-Tutorial-II.pdf>
- Royo, Y. (coord.) (2002). *La acción tutorial en primaria*. Murcia: Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia. Servicio de Ordenación administrativa y publicaciones.
- Santana, L. y Feliciano, L. (2006). La construcción de la acción tutorial desde las coordenadas de la investigación colaborativa. *Revista de Educación, N° 340*, 943-971.
- Stoll, L. y Fink, D. (1999). *Para cambiar nuestras escuelas*. Barcelona: Ed. Octaedro
- Walss, M^a E. y Valdés, U. (2007) *Campus Laguna. El Trabajo Colaborativo como herramienta de los docentes y para los docentes*. Recuperado de http://sitios.itesm.mx/va/boletininnovacioneducativa/26/docs/El_TC_herramienta_para_docentes.pdf.

LEGISLACIÓN:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 14/1970 de 4 de agosto

LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

REAL DECRETO 82/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria

ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria

ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.

REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Anexo 1. Comparativa de la legislación vigente en las CCAA de Madrid y Castilla León en relación a la tutoría (Fuente elaboración propia)

<i>LEGISLACIÓN EDUCATIVA DE LA CAM</i>	<i>LEGISLACIÓN EDUCATIVA DE CASTILLA LEÓN</i>
<p><i>DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria. ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.</i></p>	<p>ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.</p>
<p>Artículo 14. (D 89/2014). Tutoría</p> <p>En la Educación Primaria, los maestros tutores orientarán el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos.</p>	<p>Salvo la música, la educación física y los idiomas extranjeros, el resto de las áreas serán impartidas, preferentemente, por un solo maestro que será, siempre que la organización del centro lo permita, el tutor. El área de valores sociales y cívicos será impartida (...) con carácter preferente por el tutor (art. 6).</p> <p>El proyecto educativo incluirá, al menos:(...)El Plan de acción tutorial (art.15)</p> <p>Artículo 20. Tutoría.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor. 2. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Artículo 3. Orden 3622/2014. Maestros tutores

1. Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor designado por el director, a propuesta del jefe de estudios. El nombramiento recaerá, con carácter preferente, en aquel maestro que imparta más horas de docencia en el grupo.
2. El maestro tutor coordinará la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la enseñanza de un grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del aprendizaje de sus hijos. Asimismo, orientará y velará por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de conducta establecidas por el centro.
3. Cada grupo de alumnos podrá tener el mismo maestro tutor durante dos años consecutivos, prorrogables a un tercero, siempre con el visto bueno del director del centro.

Artículo 21. Tutores.

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor (...).
2. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1.º a 3.º y de 4.º a 6.º.
3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.
4. Son funciones de los tutores:
 - a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
 - b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
 - c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la

<p>Artículo 7. Medidas de apoyo ordinario La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno se tomará conjuntamente entre el maestro tutor y el jefe de estudios.</p> <p>Artículo 8. Medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales. La responsabilidad de la realización y</p>	<p>adecuación personal del currículo.</p> <p>d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.</p> <p>e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.</p> <p>f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.</p> <p>g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.</p> <p>h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.</p> <p>i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.</p> <p>j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.</p> <p>5. Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.</p> <p>Artículo 25. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran: a) La acción tutorial</p>
---	--

puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares corresponderá conjuntamente al maestro tutor del grupo, al maestro de apoyo y al equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

Artículo 15. **Sesiones de evaluación**

La valoración del aprendizaje de los alumnos y la adopción de las medidas de apoyo que fuesen precisas se llevarán a cabo en las sesiones de evaluación, siendo estas las reuniones que celebra el equipo docente de un grupo de alumnos coordinado por el maestro tutor. El maestro tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que hará constar las decisiones y los acuerdos adoptados.

Artículo 14 **Evaluación inicial**

Los centros realizarán al comienzo de cada curso escolar una evaluación inicial.

Artículo 17. **Promoción**

1. El equipo docente del grupo adoptará por consenso las decisiones correspondientes a la promoción de los alumnos al finalizar cada curso de la etapa como consecuencia del proceso de evaluación. Si no hubiera acuerdo,

Artículo 27. **Evaluación**

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones.

Artículo 29. **Evaluación inicial.**

1. Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.

2. Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso anterior.

Artículo 32. **Promoción.**

Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno. El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en

prevalecerá el criterio del maestro tutor que tendrá especialmente en consideración las calificaciones obtenidas en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

Artículo 20. Objetividad de la evaluación

Los centros comunicarán a los padres o tutores legales de los alumnos al principio de cada curso los criterios y procedimientos de evaluación y calificación que se hayan establecido para cada área y curso, así como los criterios de promoción.

Artículo 21. Información y participación de los padres o tutores legales de los alumnos

consideración la información y el criterio del tutor.

Artículo 33. Objetividad en la evaluación.

1. El reglamento de régimen interior de los centros arbitrará normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los padres o tutores legales del alumnado con los tutores, los maestros de las distintas áreas y, en su caso, con los maestros de apoyo.

2. Los centros informarán a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar según el procedimiento que establezca el centro.

Artículo 36. Procedimiento de reclamación ante el centro docente.

4. El tutor del alumno coordinará la elaboración del informe, solicitando del profesorado afectado y, en su caso, del orientador del centro, la información y documentación precisa, dando traslado del mismo al director del centro.

Artículo 42. Informe de evaluación final de etapa.

Al concluir la educación primaria, el maestro tutor cumplimentará el informe de evaluación final de etapa.

Artículo 44. Información a las familias.

El tutor, después de cada una de las sesiones trimestrales de evaluación (...)

<p>Los padres o tutores legales deberán participar y colaborar en la educación de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y a la promoción. Tendrán acceso dentro del centro a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos.</p> <p>El maestro tutor informará a las familias de los alumnos periódicamente a lo largo del curso, cuando la situación lo aconseje o las familias lo demanden, sobre el aprovechamiento académico de sus hijos y la marcha de su proceso educativo.</p> <p>Artículo 25. Actas de evaluación</p> <p>Serán firmadas por el maestro tutor del grupo...</p>	<p>confeccionará un informe con el resultado del proceso de aprendizaje del alumno que será entregado a los padres.</p> <p>Artículo 48. Equipos docentes internivel. Funciones: b) Analizar y proponer las líneas de actuación del PAT.</p> <p>Artículo 49. Comisión de coordinación pedagógica. Funciones: Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del PAT.</p> <p>Artículo 51. Participación de la comunidad educativa Los centros, a partir del proyecto educativo elaborarán un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y el tutor del alumno, quedando constancia documental en el centro y en la familia.2. Asimismo, dentro de las actuaciones vinculadas a la acción tutorial, los centros, establecerán medidas de participación y coordinación con las familias, con el fin de impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el proyecto educativo.</p> <p>PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA</p> <p>La acción tutorial potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros</p> <p>Artículo 41. Actas de evaluación final.</p> <p>Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor del grupo...</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2. Recogida de información sobre los planes de acción tutorial de los colegios de educación primaria

Nombre del Centro:	Localidad:		
Titularidad: Pública o Privada			
Tipología: CEI –CEP – CEIP			
Año de elaboración o de la última revisión:			
ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PAT	SI	NO	NS/NC
APECTOS PREVIOS:			
<p><u>Origen del PAT de su centro:</u></p> <p>-Ya estaba realizado cuando llegué a la dirección.</p> <p>-Se ha elaborado-reestructurado recientemente (en los últimos 2 años).</p> <p>- Para su elaboración se ha partido del análisis del contexto socioeducativo de la zona-localidad.</p>			
<p><u>Punto de partida del PAT:</u></p> <p>-Se han tenido en cuenta las necesidades propias del centro.</p> <p>-El PAT ha surgido de la reflexión de todos los miembros de la comunidad educativa (es decir, responde a unas necesidades a las que dar respuesta)</p> <p>-Está basado en el Proyecto Educativo de Centro.</p> <p>-Ha surgido por la obligación del Servicio de Inspección Educativa</p>			
ELABORACIÓN Y DESARROLLO:			

<p><u>Elaboración:</u></p> <p>En la elaboración participó la:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comisión de Coordinación Pedagógica -Equipos de ciclo (equipos de trabajo) -Director, Jefe de Estudios, Secretario -Orientador del Centro -Equipo de Orientación Educativa 			
<p><u>Planificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Existen unas intenciones pedagógicas claras - Los objetivos están claramente fijados - Los contenidos son claros y responden a las necesidades del centro y del aula - Se ha diseñado un programa de intervención claro y coherente con su finalidad - Se han seleccionado una serie de estrategias y actividades por ciclos - Se han determinado procedimientos de evaluación 			
<p><u>Agentes implicados en su desarrollo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El director - El equipo directivo a través del jefe de estudios - El jefe de estudios como coordinador - El profesorado - Las familias - El alumnado 			

-El Orientador o Equipo de Orientación			
IMPLEMENTACIÓN DEL PAT:			
<p><u>Implementación:</u></p> <p>-El PAT se desarrolla de manera periódica y sistemática</p> <p>-El PAT se desarrolla de manera ocasional</p> <p>-Existe una evaluación continua del proceso a la vez que se está desarrollando</p> <p>-Se potencian los aciertos</p> <p>-Se corrigen los errores</p>			
<p><u>Temporalización:</u></p> <p>-En el PAT aparecen descritos los momentos en los que se desarrollan las actividades propuestas</p>			
<p><u>Agentes responsables:</u></p> <p>-Existen responsables claros en las tareas planificadas</p> <p>-Se conoce con claridad quien debe llevar a cabo las actividades planificadas</p>			
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, DEL PROCESO Y DEL PRODUCTO:			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>-Se lleva a cabo una evaluación del PAT en la que se detecta y registra los resultados</p> <p>-Se analizan los resultados para comprobar si se aproximan a los objetivos inicialmente previstos</p> <p>-Están claros los responsables de la evaluación del PAT</p> <p>-Existen procedimientos claramente</p>			

<p>definidos para su evaluación</p> <p>-Existe una temporalización bien definida para la evaluación</p>			
<p>REFORMULACIÓN DEL PAT:</p>			
<p><u>Modificaciones al PAT:</u></p> <p>-Se han modificado el PAT en los últimos dos años</p> <p>-Se empleó la evaluación como elemento para reconsiderar nuevas necesidades o perspectivas...</p> <p>-Se han introducido las propuestas de mejora correspondientes</p> <p>-Se ha modificado el PAT en función de la nueva normativa LOMCE</p>			
<p><u>Observaciones-aclaraciones:</u></p>			

¡MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS POR VUESTRA COLABORACIÓN!

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3. Objetivos, actividades tipo e indicadores de logro relacionados con la evaluación de los PAT

OBJETIVOS A PRIORIZAR	ACTIVIDADES TIPO	INDICADORES DE LOGRO
Desarrollo personal		
<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la integración de los alumnos en el grupo de compañeros. - Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos - Mejorar el nivel de expectativas propias y ajenas del alumnado - Reconocer e identificar sentimientos y emociones 	<ul style="list-style-type: none"> - Sociograma. Análisis de liderazgos y roles. - Actividades de presentación. Juegos de conocimiento, distensión, confianza. - Técnicas de relajación. - Cuestionario de autoestima. - La margarita (mis cualidades y logros). - Actividades de conversación y diálogo 	<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir que no haya ningún alumno jugando solo en los recreos. - Expresión y exteriorización de sentimientos y emociones por parte del alumnado.
Relaciones con los compañeros		
<ul style="list-style-type: none"> - Respetar las normas de forma responsable y crítica. - Relacionarse con los compañeros fomentando la participación en las actividades del centro 	<ul style="list-style-type: none"> - Lectura y reflexión de normas convivencia. - Establecimiento de normas de aula. - Trabajo para la mejora de la resolución de conflictos. - Reconocimiento de sensaciones y sentimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del número de conflictos en el aula respecto el curso anterior. - Resolución autónoma de conflictos cotidianos. - Ninguna falta grave, ni muy grave sancionada durante el curso.

	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de sobre asertividad y resolución de conflictos (Dragones, ratones y seres auténticos) 	
Procesos de aprendizaje		
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un seguimiento global de los procesos educativos y articular respuestas. - Reflexionar sobre las prácticas escolares y el esfuerzo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario para mejorar hábitos de estudio. - Agenda escolar. - Reflexión sobre la organización y planificación del estudio - Trabajo sobre diferentes capacidades e inteligencias. - Autoevaluación aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la agenda escolar para organizar el trabajo. - Presentación de trabajos y actividades en tiempo y forma. - Mejora del alumnado a lo largo del curso en la presentación y desarrollo de los trabajos.
Coordinación docente		
<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con el equipo docente en la elaboración de las adaptaciones curriculares (AC) y las actividades de refuerzo educativo (RE). - Intercambiar información y mejorar la información sobre las características del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de coordinación. - Registro de información y ficha de seguimiento del alumno. - Registro de acuerdos. - Elaboración y desarrollo de las AC y las actividades de RE. - Ficha de valoración práctica docente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de las AC y RE en colaboración con el equipo docente. - Valoración positiva de la coordinación docente en los registros de valoración y en la memoria fin de curso.

Coordinación familia-escuela		
<ul style="list-style-type: none"> - Informar al alumnado y a sus padres/madres, y/o tutores legales, en todo lo que se refiere a sus actividades escolares y académicas. - Facilitar la participación de las familias en la vida escolar 	<ul style="list-style-type: none"> - Agenda escolar. - Reuniones generales de padres. - Reuniones individuales con las familias. - Ficha registro reuniones con familias. - Actividades de participación de la familia en relación a temas objeto de estudio. - Ficha de información sobre evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de las tres reuniones generales de padres. - Haberse entrevistado con todas las familias de alumnos al menos en dos ocasiones a lo largo del curso. - Valoración de la participación y la ayuda de las familias. - Seguimiento y firma de la familia de las fichas evaluación.

Fuente: Elaboración propia

Anexo 4. Modelo de recogida de información para las reuniones del profesorado.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE PROFESORES N°

Tema principal: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Asistentes: _____

Temas tratados:

- .
- .
- .
- .

Acuerdos alcanzados:

- .
- .
- .
- .

Próxima reunión: Fecha:

Temas a tratar:

Anexo 5. Cuestionario inicio de curso. Conociendo a los alumnos

LAS RELACIONES DEL GRUPO

Cuestionario de autoestima (alumnos desde 3° a 6°).

Nombre: _____ Fecha: _____

Señala con una cruz (x) la casilla que con la que estás más de acuerdo:

SI: siempre, muchas veces **AV:** a veces, regular **NO:** pocas veces, casi nunca

SI NO AV

	SI	NO	AV
1. Juego con mis compañeros			
2. Tengo buenas ideas			
3. Me gusta como soy			
4. Consigo con facilidad amigos/as			
5. Hago bien los deberes			
6. No me da vergüenza nada de lo que hago			
7. Tengo muchos amigos			
8. Mis profesores piensan que soy trabajador/a y bueno/a			
9. No tengo miedo a nada			
10. A mis compañeros les gusto mucho			
11. Puedo hacer las cosas como la mayoría de la gente			
12. Creo que tengo cualidades buenas			
13. Nadie me tiene manía			
14. Puedo hacer todo bien			
15. En mi familia me consideran importante			

Fuente: Adaptación de la propuesta de Royo (2002)

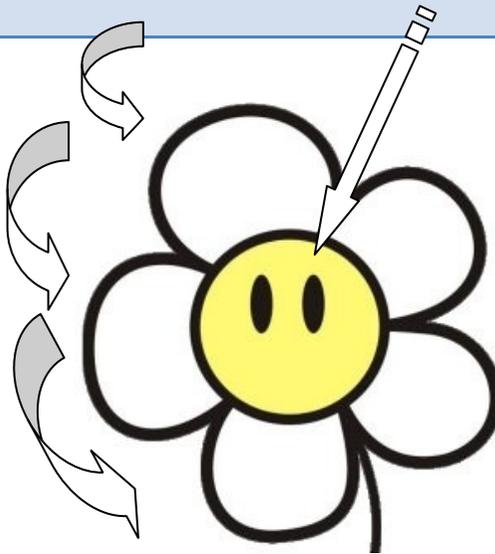
Anexo 6. Inicio de curso. ¿Cómo son las relaciones en el grupo?

La margarita.

MIS CUALIDADES (físicas, de relación con los demás, personalidad...)

MIS LOGROS (en el deporte, en los estudios, en la familia...)

Four horizontal blue lines for writing.



Anexo 7. Proceso de actuación cuando se detectan dificultades de aprendizaje.

Proceso de actuación cuando el Tutor/a detecta una dificultad de aprendizaje en el alumno/a

<p>1. Coordinación con la familia:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informa de la evolución del alumno.- Informa sobre las medidas de apoyo o refuerzo educativo.- En caso necesario solicita la autorización familiar para la realización de un estudio psicopedagógico	<p>2. Jefatura de Estudios coordina los apoyos a llevar a cabo con el alumno/a</p> <p>En el caso de ser necesario el Equipo de Orientación Psicopedagógica realiza el estudio y evaluación del caso</p>	<p>3. El alumno puede:</p> <ul style="list-style-type: none">- recibir apoyo ordinario sobre una dificultad puntual.- recibir un apoyo por parte del profesorado de compensatoria (dos años de desfase o pertenecer a colectivos en desventaja socioeconómica, absentismo...).- Recibir apoyo por parte del profesorado de PT y/o AL (con evaluación psicopedagógica)
---	---	---

Fuente: Elaboración propia

Anexo 8. Ficha de recogida de datos ante dificultades de aprendizaje o de adaptación.

FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y DEMANDA DE APOYO EDUCATIVO

Datos del alumno: Nombre y apellidos _____ Curso _____

Nombre del tutor/a _____

Dificultades más relevantes que presenta el alumno:

- Cognitivas (razonamiento, memoria, atención...)

- Motrices (andar, saltar, dibujar, escribir, recortar...)

- De comunicación y lenguaje (comprensión, vocabulario, expresión, pronunciación...)

- Sociales o afectivas (triste, solitario, agresivo, incumplimiento normas...)

Dificultades en las áreas de:

- Lengua (lectura, escritura, dictado, redacción, expresión...)

- Matemáticas (resolución de problemas, cálculo mental, números y operaciones...)

- Otras áreas.

Medidas tomadas hasta el momento:

- Metodológicas (apoyo individual, simplificación-reducción tareas, refuerzos positivos...)

- Refuerzo Educativo (desde cuando, quién...)

Información a la familia (en qué fecha, contenido de la reunión...)

Otros datos de relevancia (incorporación tardía, dificultades socioeconómicas...)

Firma y fecha _____

Anexo 9. Ficha de registro de entrevista personal

FICHA DE REGISTRO DE ENTEVISTA PERSONAL	
TUTOR:	FECHA:
Nº DE LA ENTREVISTA:	
SOLICITADA POR:	
ASISTENTES:	
<hr/>	
1.- Tema y aspectos principales tratados:	
2.- Informaciones interesantes obtenidas:	
3.- Compromisos acordados:	
4.- Observaciones:	

Fuente: PAT del CEIP Benito Pérez Galdós de Majadahonda.

Anexo 10. Cuestionario para conocer y mejorar los hábitos de estudio del alumnado.

¿Puedo mejorar mi forma de estudiar

El presente cuestionario busca favorecer la reflexión del alumnado sobre su forma de estudiar, así como de las técnicas de estudio que emplea. Permitirá a los maestros conocer los puntos fuertes y los aspectos susceptibles de mejora en los alumnos, para así poder incidir en ellos.

Contestar tachando con una "X" la forma que mejor indique tu forma de estudiar

SI: siempre, muchas veces **AV:** a veces, regular **NO:** pocas veces, casi nunca

SI NO AV

Me pongo a estudiar sin que me digan nada mis padres			
Me conformo con aprobar			
Me aburro estudiando			
Me cuesta concentrarme			
Estudio todos los días aunque no tenga exámenes			
Me gusta estudiar y aprender			
Tengo un lugar fijo para estudiar			
En mi habitación no suele haber ruidos			
El lugar de estudio está ordenado			
El lugar de estudio tiene buena iluminación			
En la mesa tengo objetos que me distraen			
Antes de ponerme a estudiar preparo lo que voy a necesitar			
Suelo estudiar tumbado o en el sofá			
Hago las tareas escolares todos los días			
Suelo estudiar el mismo tiempo todos los días			
Anoto las tareas y los exámenes en la agenda escolar			
Dedico poco tiempo al estudio			
Estudio los exámenes el último día			
En clase me distraigo con facilidad			
Cuando el profesor explica suelo estar atento			
En clase hablo con los compañeros y me levanto a menudo			
Cuando tengo dudas pregunto			
Suelo participar cuando el profesor pregunta			
Al comenzar a estudiar primero hago un primera lectura			
Se diferenciar las ideas más importantes			
Subrayo las ideas y datos más importantes			
Hago esquemas para repasar y estudiar			
Tengo dificultad para hacer esquemas y resúmenes			
Pregunto al profesor lo que no entiendo			
Primero comprendo lo que estudio y luego lo memorizo			
Cuando llego al examen he estudiado unos días antes			
Me pongo nervioso en los controles			
Antes de contestar pienso la respuesta			
Me cuesta expresar por escrito lo que he estudiado			
Cuando no entiendo una pregunta me pongo muy nervioso			
Comienzo por las preguntas que mejor me se			

Anexo 11. Evaluación inicial de matemáticas y lengua castellana para 1º de EP

EVALUACIÓN INICIAL. 1º DE ED. PRIMARIA. Matemáticas

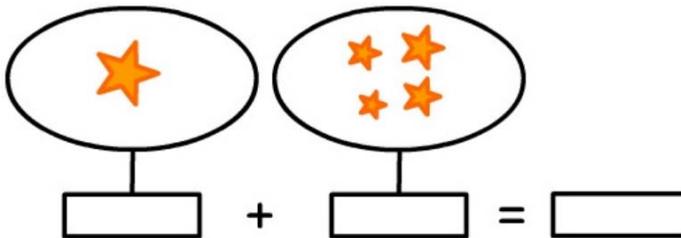
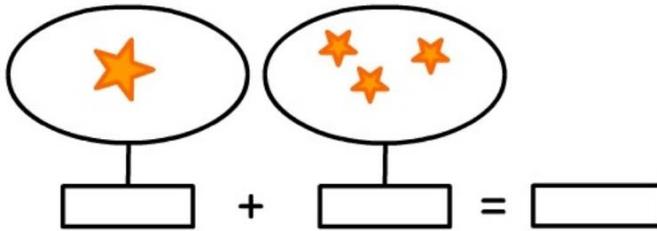
Alumno _____ Grupo _____

1.- Continúa la secuencia

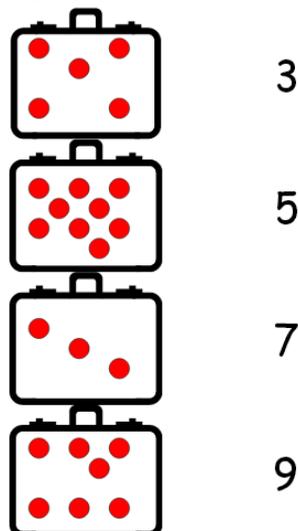


2.- Dictado de números. Escribe los números que te dicta tu maestro (del 1 al 9)

3.- Cálculo

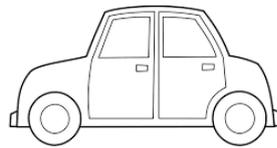


4.- Une con flechas el número de puntos de cada maleta con su número



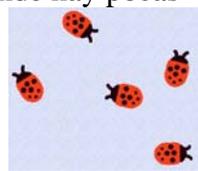
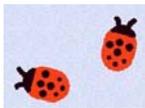
5.- Recorta los dibujos de la hoja con la tijera y pégalas de forma ordenada.

6.- Dibuja dentro del florero tres flores y fuera del coche a un niño



7.- Dibuja un árbol con un nido arriba y dos caracoles abajo

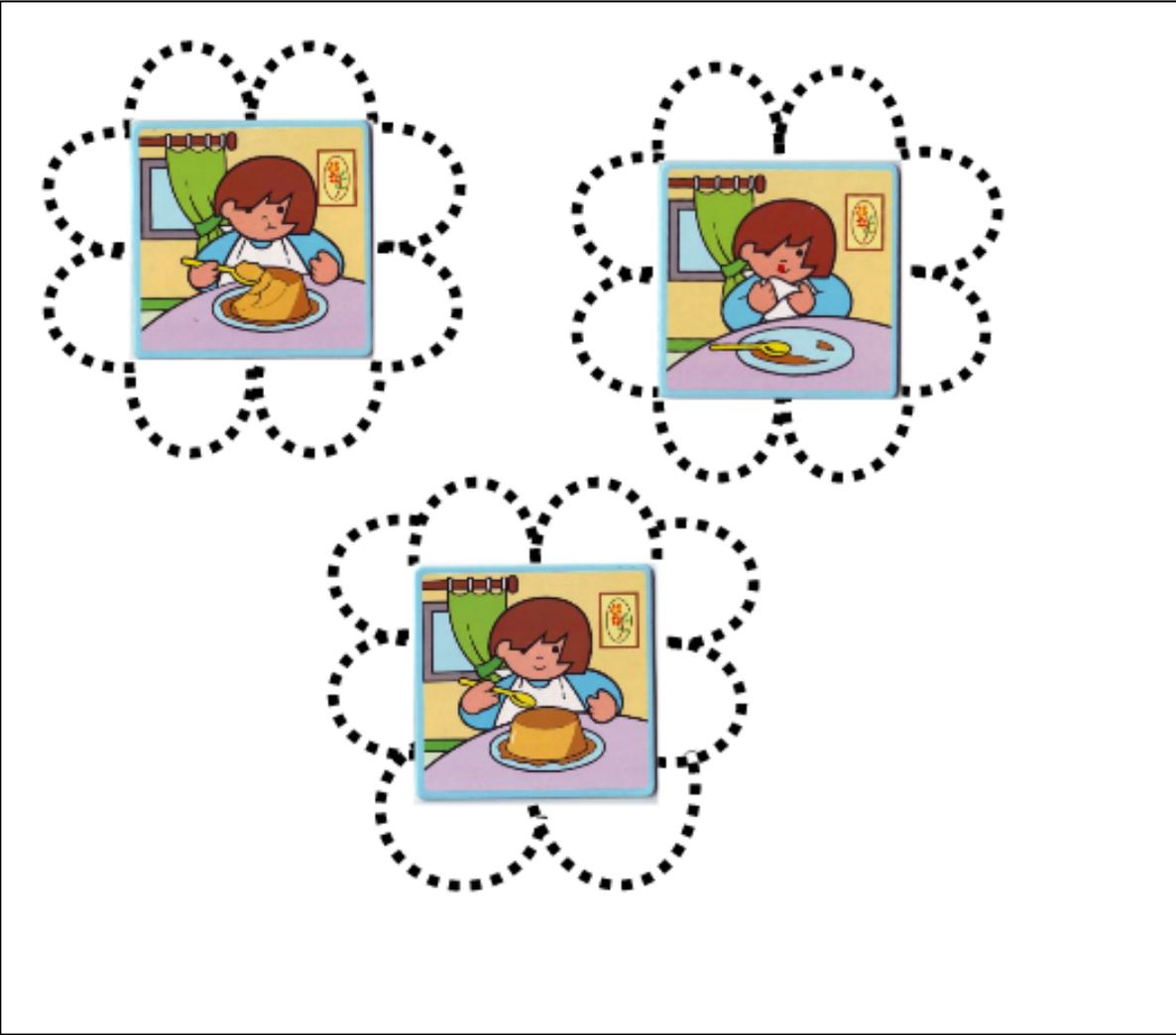
8.- Rodea donde hay muchas mariquitas y tacha donde hay pocas



9.- Dibuja: Un círculo rojo, un triángulo pequeño, un cuadrado grande y un rectángulo.

10.- Lectura de números:

0, 4, 2, 8, 5, 7, 6, 9, 1,3



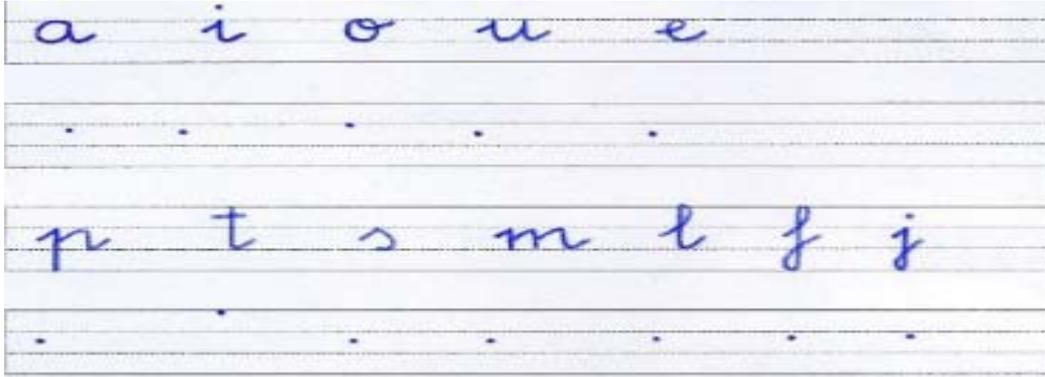
Fuente: Elaboración propia

EVALUACIÓN INICIAL. 1º DE ED. PRIMARIA. Lengua Castellana

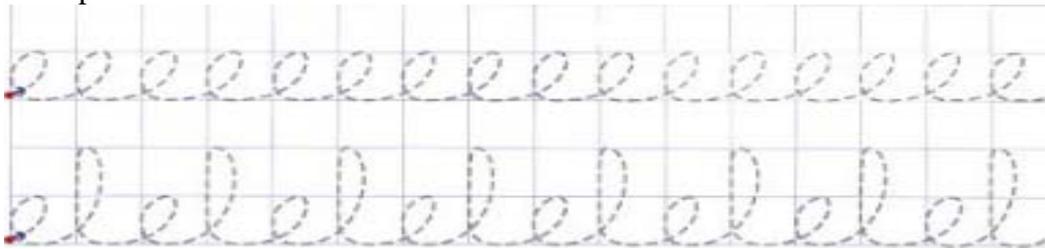
Alumno _____ Grupo _____

1.- Escribe tu nombre y apellidos en mayúsculas

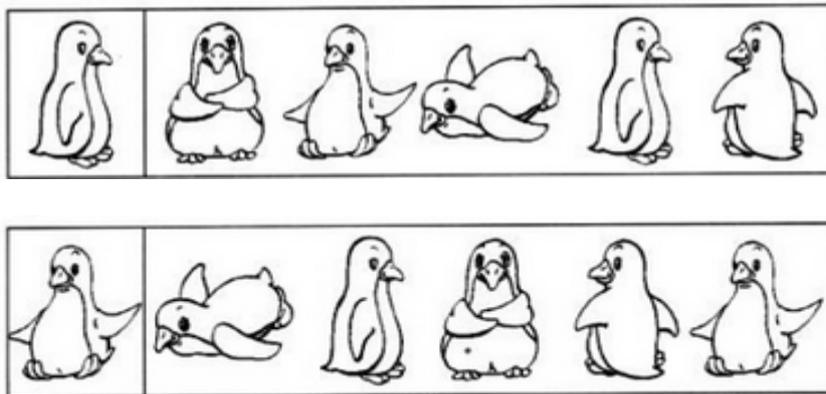
2.- Copia debajo de cada letra o dibujo



3.- Repasa las líneas



4.- Rodea la figura que sea igual que la primera



4.- Dictado de vocales de forma desordenada

5.-Lectura de las siguientes vocales

e, o, u, a, i

6.- Lee y responde a las preguntas sobre la historia.

“Mi hermana Nuria y yo”

Mi nombre es Javier y tengo 8 años. Mi hermana Nuria tiene 6. De lunes a viernes vamos a las seis y media al parque que hay cerca de nuestra casa. Tiene muchos columpios y toboganes. A mi hermana, lo que más le gusta, es jugar con el tobogán.

Hoy es viernes, y nuestra madre nos ha prometido que mañana sábado iremos al cine a ver una divertida película de dibujos animados.

¡Que bien nos lo vamos a pasar!



Preguntas:

¿A qué le gusta jugar más a Nuria en el parque?

¿Dónde irán Nuria y Javier el sábado?

¿Por qué sabe Javier dónde van a ir el sábado?

¿Qué juegos hay en el parque?

7.- Pon una cruz en el cuello, las rodillas y las muñecas.



Anexo 14. Informe de evaluación del alumno

FECHA:		Autoevaluación										
Evaluación tema:												
Pruebas escritas	Nota de examen	Coloreo cómo ha sido mi trabajo y esfuerzo <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>10</td></tr> <tr><td>9</td></tr> <tr><td>8</td></tr> <tr><td>7</td></tr> <tr><td>6</td></tr> <tr><td>5</td></tr> <tr><td>4</td></tr> <tr><td>3</td></tr> <tr><td>2</td></tr> <tr><td>1</td></tr> </table>	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
	10											
9												
8												
7												
6												
5												
4												
3												
2												
1												
Pruebas Orales	Nota											
Actitud	Participación en clase											
	Atención											
	Ayuda y respeto compañeros											
Cuaderno	Presentación y limpieza											
	Tareas al día											
	Calidad del contenido											
Calificación global		Firma madre o padre										

Fuente: Adaptación del PEC del CEIP Benito Pérez Galdós de Majadahonda

Anexo 15. Valoración de la práctica docente

EVALUACIÓN:	FECHA:			
CURSO/CICLO/ÁREA:				
PROFESOR/A:				
Señalar con una x , de 1 a 4, donde 1 es la calificación más baja y el 4 la más alta.				
	1	2	3	4
Se ha respetado la distribución temporal de los contenidos por evaluaciones (trimestres)				
Aplicación de la metodología didáctica programada.				
Se han tenido en cuenta los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios.				
Aplicación de los procedimientos de evaluación programados y ajustados a los criterios de calificación.				
Aplicación de las medidas de atención a la diversidad de los alumnos que lo han requerido (apoyos y refuerzos educativos)				

Fuente: PEC del CEIP Benito Pérez Galdós de Majadahonda

	1	2	3	4
Puesta en práctica de medidas para estimular el interés y el hábito por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente.				
Utilización de los materiales y recursos didácticos programados.				
Realización de las actividades complementarias programadas.				
Reuniones con las familias: asistencia.				
Colaboración de las familias con el proceso de enseñanza/aprendizaje.				
OBSERVACIONES:				

Anexo 16. Información a las familias sobre la decisión de no promoción de un alumno

Estimados Sres.

Atendiendo a la **ORDEN 3622/2014**, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria en su Artículo 17.se contempla que. *El equipo docente del grupo adoptará por consenso las decisiones correspondientes a la promoción de los alumnos al finalizar cada curso de la etapa como consecuencia del proceso de evaluación. Si no hubiera acuerdo, prevalecerá el criterio del maestro tutor que tendrá especialmente en consideración las calificaciones obtenidas en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas. De igual forma atendiendo al Artículo 20.Los centros comunicarán a los padres o tutores legales de los alumnos al principio de cada curso los criterios y procedimientos de evaluación y calificación que se hayan establecido para cada área y curso, así como los criterios de promoción.*

Por consiguiente, les comunicamos que a fecha de de junio de 20 , reunido en Sesión de Evaluación Final el Equipo de Profesores y con la aprobación del Equipo Directivo, se acuerda la **no promoción** del alumno del curso, decisión que se adopta habiendo analizado y valorado su rendimiento académico en el presente curso 2014-2015, y con objeto de ofrecerle una nueva oportunidad para conseguir su máximo desarrollo integral en todos los ámbitos.

EL TUTOR/LA TUTORA

EL DIRECTOR

INFORMACIÓN A LA FAMILIA DE LA NO PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A:

..... del curso.....

Enterado el padre/madre/tutor:

Firmado:

Majadahonda, de junio de 20